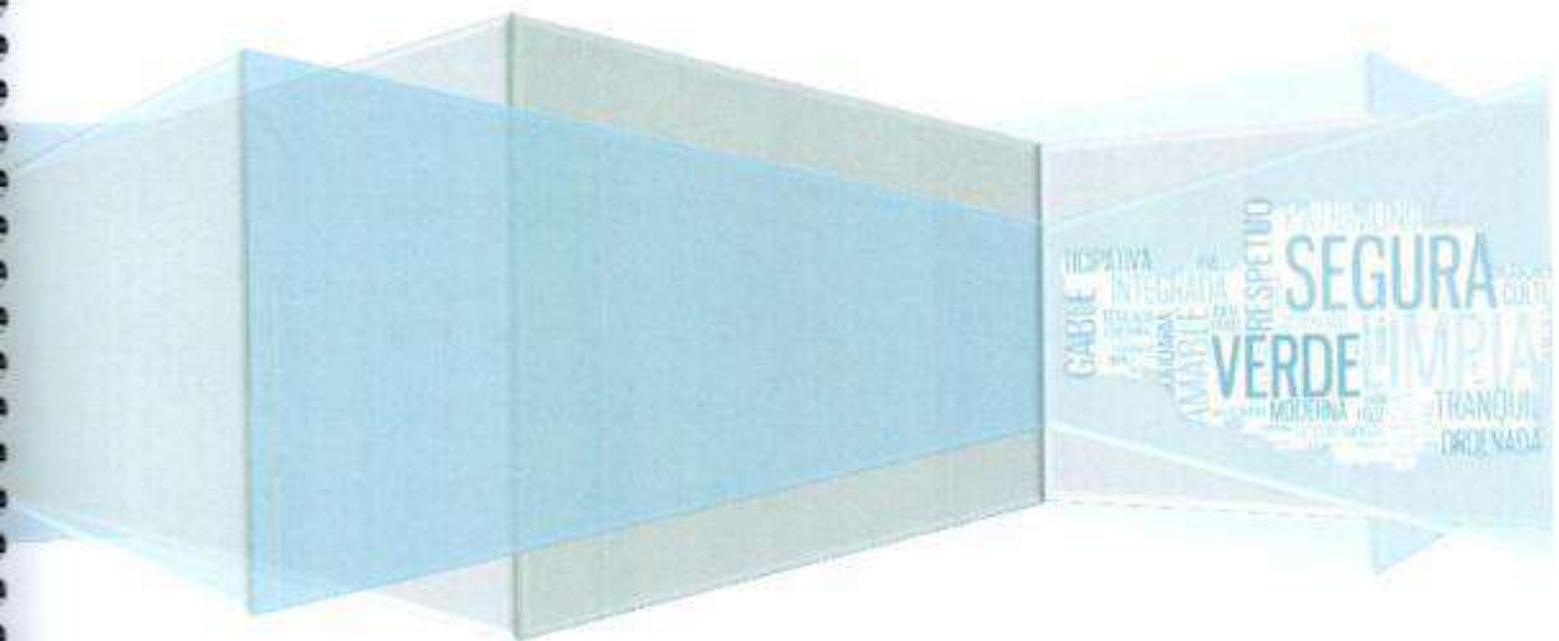




# CUENTA PÚBLICA 2018

Análisis de la Gestión Municipal



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
[www.mdonihue.cl](http://www.mdonihue.cl) Fono: 72 -2959200  
Av. Estación N° 344 Doñihue

# CONTENIDO

- + PALABRAS ALCALDE
- + CONCEJO MUNICIPAL
- + SECRETARIA MUNICIPAL
- + DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
  - + Rentas Municipales
- + DIRECCIÓN DE OBRAS
  - + Unidad de aseo y Ornato
- + DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- + DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
  - + Oficina de la Vivienda
- + DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- + TRANSPARENCIA
- + RELACIONES PÚBLICAS
- + JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
- + DEPARTAMENTO SOCIAL
- + SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
  - + Unidad ambiental
  - + Oficina de Deportes
  - + Oficina de Seguridad pública
- + DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- + DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Cuenta Pública Doñihue 2018

Estimadas vecinas y vecinos:



Dando cumplimiento a lo indicado en el Art. 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala "el Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo y al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad", hago entrega a ustedes del informe escrito, cuenta pública, de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de Doñihue correspondiente al ejercicio del año 2018.

Durante todo el año 2018 gran parte de los esfuerzos del municipio estuvieron puestos en los barrios y sectores que conforman nuestra comuna, ya que es ahí, cerca de sus casas, donde se pasa la mayor cantidad de tiempo, donde nuestros niños crecen, juegan y se educan, como municipalidad seguimos trabajando para mejorar la vida de los vecinos de nuestra comuna.

El año 2018 fue un período preciso para ir consolidando alguna de las principales necesidades de la comunidad, así es como se materializa la adquisición de varios bienes inmuebles, y el financiamiento a inversiones relevantes, que se adeudaban históricamente a la comuna, si bien hemos ido también fomentando el emprendimiento, los servicios, la seguridad, la vida sana y el deporte, la atención al público, y nuestros diversos programas de beneficios, este 2019 debemos seguir trabajando para construir una mejor municipalidad y brindar a nuestra comunidad una consolidación aún más grande de todo nuestro trabajo.

El Concejo Municipal de Doñihue, ha sido un pilar fundamental en la gestión de este Alcalde, ha aportado significativamente al desarrollo de la comuna, de tal manera que las diferencias y los consensos en temas de ejecución de políticas públicas e inversión en las personas han permitido la senda del desarrollo y progreso. Sin ello, sería imposible pensar y repensar al desarrollo de la comuna y sus localidades.

Día a día nos vemos enfrentados a cumplir con la ejecución de una gama amplia de programas sociales asociados a la política pública del Gobierno, los que no vienen financiados, quedando muchas tareas por resolver, enfrentaremos los cambios en la educación señalados en la reforma educacional, incluida la desmunicipalización, cambios en la atención primaria de salud en donde se pretende aumentar su resolutivez, en la gestión municipal donde se incorporan nuevas tareas y funciones, pero sin recursos humanos, materiales y financieros.

Este informe que presento a ustedes, no es más que el trabajo compartido con el Concejo Municipal los funcionarios municipales, de salud y de educación y de ustedes la comunidad y la sociedad civil, a la que me debo y que me ha entregado el honor de dirigirles en su administración

Mis cordiales saludos y agradecimiento

**RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
ALCALDE DE DOÑIHUE

## CONCEJO MUNICIPAL

En cada municipalidad habrá un Concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

### CONCEJALES COMUNA DOÑIHUE 2016 – 2020

FERNANDO ZAMORANO PERALTA

MACARENA FIERRO CONTRERAS

HUMBERTO DÍAZ PINO

PABLA PONCE VALLE

LUIS PALACIO AZUA

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO

Entre sus atribuciones se cuentan:

\*Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establece la organización interna del municipio.

\*Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo, el Presupuesto Municipal y los de Salud y Educación, los Programas de Inversión, el Plan Regulador Comunal y las Políticas de Recursos Humanos, Prestaciones de Servicios Municipales u de Concesiones, Permisos y Licitaciones.

\*Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo de concejo.

\*Fiscalizar

\*La gestión del Alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.

\*El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.

\*La ejecución del presupuesto

DURANTE EL AÑO 2018 EL CONCEJO MUNICIPAL SECIÓ EN LAS SIGUIENTES OCASIONES

	<b>36</b>	<b>Sesiones Ordinarias</b>
	<b>7</b>	<b>Sesiones Extraordinarias</b>
	<b>16</b>	<b>Reuniones de Comisión</b>

## SECRETARIA MUNICIPAL

Del análisis del Párrafo 4º Organización Interna del Título I de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se puede concluir que la única dirección de la cual no se puede prescindir en una Municipalidad es de la Secretaría Municipal y sus funciones son lo que establece el Artículo 20 de la Ley 18.695 y son:

- a) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde y del Concejo.
- b) B) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales; y
- c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por Ley Nº 18.575.

a.1) Dirigir actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde.

a.1.1) Conllevar, autorizar o refrendar los Decretos, Reglamentos y Ordenanzas Municipales.

a.1.2) Certificar hechos Municipales.

a.1.3) Practicar la notificación de los Actos Municipales

a.1.4) Transcribir la Resoluciones Municipales

a.1.5) Dar apoyo administrativo al Alcalde y demás organismos que la ley señala en su artículo 20, letra a.

a.1.6) Formar y custodiar protocolos y registros (Convenios, Comodatos, Contratos, Concesiones, etc.)

a.2) Dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Concejo.

a.2.1) Dar apoyo administrativo al Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a.2.2.) Sumisión es instruir con su autoridad y conocimiento sobre las posibilidades legales, requisitos y consecuencias lo que desee decir o ejecutar.

Dar apoyo al que señala la Ley, implica necesariamente, la obligación de basar y fundar convenientemente aquellos casos en que le corresponda intervenir como son especialmente las resoluciones municipales (decretos, ordenanzas, acuerdos, etc), en virtud de esta obligación debe necesariamente negarse a autorizar o refrendar cualquier instrumento o documento que no se ajusta a derecho.

a.2.3) Actuar como Secretaria del Concejo: ésta tarea implica múltiples obligaciones que son:

a.2.3.1) Sesión de Instalación: le corresponde dar lectura al fallo del tribunal Electoral Regional como así mismo tomar juramento del Alcalde y Concejales en su carácter de Ministro de Fe.

a.2.3.2) Actuar como Secretaria del Concejo le obliga:

Levantar Actas de las deliberaciones

Llevar registro de las Actas

Dar Fe y transcribir los Acuerdos

b) Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales.

Es una función especial y esencial del Secretario Municipal:

Ser Ministro de Fe de todas las actuaciones municipales.

El Estado ha delegado en servidores públicos la fe pública, podemos mencionar por ejemplo la fe pública notarial (la otorgan los Notarios), judicial (Secretario de juzgado), consular (los Cónsules), mercantil (Martilleros), registral (oficio Registro Civil, Conservador de Bienes Raíces, de comercio) y Municipal los Secretarios Municipales.

La Fe pública en el caso de las actuaciones municipales nace de un acto del Secretario Municipal a quien el legislador le dio la facultad de establecerla.

En cumplimiento de esta función otorga en bien que es la seguridad jurídica y la certeza de derecho que la vida municipal y la comunidad requieren para su conveniente desarrollo y reviste de legalidad el acto.

d) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda la Declaración de interés establecida por la Ley N° 18.575.

Realizar y Cautelar la Declaración de Intereses del Alcalde, Sres. Concejales, Jefes de Servicios incluyendo los Servicios Traspasados.

Durante el periodo comprendido desde Enero a Diciembre del 2018 se han efectuado:

- 36 Sesiones Ordinarias
- 7 Sesiones Extraordinarias
- 16 Reuniones de Comisión
- 296 Certificados de Vigencia
- 2892 Decretos Alcaldicios Otorgados
- 4816 Decretos Alcaldicios SIAPER Otorgados
- 806 Oficios

CONVENIOS CELEBRADOS DURANTE 2018

N° DECRETO	FECHA	INSTITUCION	MOTIVO CONVENIO
046	09/01/18	Instituto Forestal INFOR-	Proyecto Sistema Nacional Integrado de Monitoreo y Evaluación Ecosistemas Forestales.
047	09/01/18	Ministerio de Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos Programa Eje Diagnostico para Modelo Intervención para Usuarios de 65 años y mas edad.
048	09/01/18	Ministerio Desarrollo Social	Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor
098	16/01/18	Ministerio Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos Infantiles
311	01/02/18	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Convenio de Colaboración con transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMI. para Comuna Categoría (10)
307	01/02/18	Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor
331	05/02/18	Ministerio Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución Programa "Centro para niños con cuidadores principales temporeras año 2017"
600	16/03/18	Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de Seguridades y Oportunidades
603	16/03/18	Gobierno Regional Región O'Higgins	Convenio Mandato "Proyecto Reposición y Mejoramiento Cuartel 2" Cia. Bomberos Lo Miranda" Código RIP 30461822 - 0
610	20/03/18	Ministerio Desarrollo Social	Convenio Colaboración Asistencia Técnica para acceder al Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares.
775	06/04/18	Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales"
938	25/04/18	Gobierno Regional Región O'Higgins	Convenio Mandato "Proyecto Adquisición Bus de Transporte Escolar DAEM Donihue"
1104	17/05/18	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Modificación de Convenio Programa Acompañamiento Psicosocial Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
1105	17/05/18	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Modificación de Convenio Programa Acompañamiento Sociolaboral Fondo de Solidaridad e Inversión Social
1484	05/07/18	Gobierno Regional Región O'Higgins	Convenio de Subvención de Iniciativa de Seguridad Pública.
1816	17/08/18	Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.
1857	22/08/18	Consejo para la Transparencia	Convenio de Colaboración para implementación del SARC y de Notificaciones Electrónicas.
1888	27/08/18	Ministerio de Educación	Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública
2147	28/09/18	Ministerio Desarrollo Social	Convenio Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.
2314	22/10/18	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Convenio Transferencia de Recursos Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra la Mujer
2554	22/11/18	Dirección de Vialidad Región O'Higgins	Convenio para el pago de viáticos de personal en terreno de la Dirección Regional de Vialidad
2555	22/11/18	Dirección de Educación Pública	Convenio para financiar Proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educativo "Escuela Lo Miranda" RBD: 2.415.
2668	05/12/18	Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social	Convenio de Transferencia de Recursos Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2018.

INFORME COMODATOS 2018

Decreto	Fecha	Nombre Beneficiario	Motivo Comodato
052	10/01/18	Juan Francisco Jerez Jerez	Sepultura Cementerio Lo Miranda
695	23/04/18	Julia Parada Dinamarca	Terreno para instalar carro venta comida rápida (1 año) Ruta H-30 altura N° 3709 Lo Miranda
1132	24/05/18	Junta de Vecinos Villa Fénix Los Lagos	Entrega Sede Social en comodato por 5 años
1191	26/05/18	Ara Albornoz Arias	Espacio instalación Kiosco Dr. Sanhueza s/n (1 año) Dr. Sanhueza entre Conapran y Cosam Doñihue
1230	31/05/18	Juan F. Hernández Ruiz	Espacio público instalación carro venta de comida (1 año) Plaza de Cernillos Doñihue
1283	08/06/18	Cristina Orellana Guerra	Espacio público instalación carro venta de comida (1 año) Costado norte Camino Vecinal Pobl. Santa Cristina
1580	18/07/18	Carolina Paz Viera Astorga	Espacio público instalación carro venta comida (1 año) Avda. Pedro Aguirre Cerda frente Cruz Roja Lo Miranda
1787	13/08/18	Ivan Felipe Garrido Pinto	Espacio público instalación carro venta comida (1 año) Bernardo O'Higgins frente berma Pozo Lastre Lo Miranda
1788	13/08/18	Claudia Quíroz López	Espacio público instalación carro venta comida (1 año) Ruta H-30 UTM 34°12'08.12.12"S y 70°52'22.28"O L.M.
1794	14/08/18	Balbina Aguirre Medina	Franja lado sur Ruta H-30 Sector Paraguay Instalación Invernadero de Flores (2 años)
2094	25/09/18	Blanca Nieves Gómez Gómez	Sepultura Cementerio Lo Miranda
2095	25/09/18	Sara Soledad Itarte Pinto	Sepultura Cementerio Lo Miranda
2200	04/10/18	Joselyn Quirotrán Guzmán	Sepultura Cementerio Lo Miranda
2281	17/10/18	Betzabeth Brito Blanco	Espacio público instalación kiosco venta comida (1 año) Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 150 Lo Miranda



DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**



Análisis Gestión Municipal de Administración y Finanzas Año 2018

**Funciones:**

1.- Asesorar al alcalde en la Administración Financiera de los bienes municipales, para la cual le corresponde específicamente:

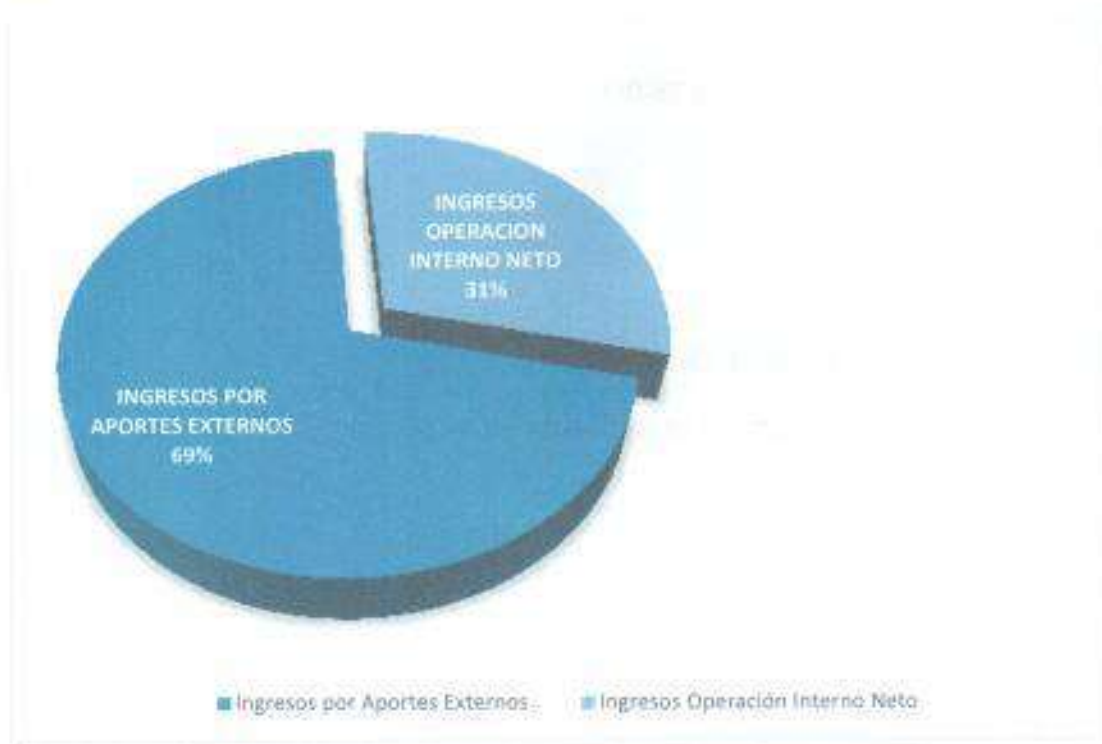
- Asesorar al alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos y egresos municipales.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República impacta al respecto.
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Visar los decretos de pago.
- Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
- Trabajar en la elaboración del Presupuesto Municipal con la Secplac.

DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



**INGRESOS 2018: M \$4.406.498**



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADOS AÑOS 2017-2018

**INGRESOS**

Denominación	M\$ 2018	2018	2017	VARIACION 2018
Ingreso operación interno neto	1,366,406	31%	29.7%	1.3%
INGRESO POR APOORTE EXTERNO	3,040,092	69%	70.3%	-1.3%
<b>Totales</b>	<b>4.406.498</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**INGRESOS**

INGRESOS OPERACIÓN INTERNOS:

Debemos señalar primeramente, que lo componen el siguiente subtítulo e ítem:

**03 INGRESOS DE OPERACIÓN MUNICIPAL:** ("Tributos sobre el uso de Bienes y servicios y la Realización de actividades")

03-01, 03-02, 03-03, 06-01, 07-01, 07-02, 08-01 fracción del 08-02,

**INGRESOS APORTE EXTERNO:**

Lo componen los subtítulos e ítem:

**TRANSFERENCIAS Y 05-03**

**OTROS INGRESOS 08-02, 08-03, 08-04, 13-01 Y 13-03.**

Y el comportamiento de los Ingresos Presupuestados versus lo ingresado efectivamente fue de un 89.3% (Promedio) 2018.

**GASTOS:**

COSTO OPERACIÓN INTERNO:

Lo componen el subtítulo:

**21 GASTOS EN PERSONAL** y Gastos Operación Interno, (servicio básicos, combustible, seguros, materiales de uso y consumo, etc.).

Y el comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, se mantuvo dentro de la disponibilidad presupuestaria de cada ítem.

DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**



GASTOS 2018

**M \$ 4.370.522**

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL



CUADRO COMPARATIVO PORCENTUAL EJECUTADOS AÑO 2017-2018

DENOMINACION	2017	2018	VARIACION
COSTO OPERACIÓN INTERNO	38%	35%	-3%
TRANSFERENCIA A LA COMUNIDAD LO COMPONEN:			
➤ BIENES SERVICIOS DE CONSUMO			
➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62%	65%	3%
➤ ADQUISICIONES E INVERSIONES			
TOTALES	100%	100%	0

SALDO FINAL CAJA NETO MUNICIPAL, P.M.U Y FRIL. M\$ 35.976.-

NOTA:

CUENTA EXTRA PRESUPUESTARIA "ADMI. DE FONDOS MIDEPLAN" SALDO M\$ 27.343.-

DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**



GESTION AREA MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

GASTOS 2018

**M \$ 4.370.522**

DIRECCION FINANZAS MUNICIPAL

GASTOS	M\$	%
GASTOS PERSONAL	909.193	20,8%
OTROS GASTOS EN PERSONAL (DIETAS Y OTROS)	242.930	5,6%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.626.911	37,2%
TRANS. CORRIENTES Y OTROS	1.046.617	23,9%
ADQUISICION ACTIVOS E INVERSION	544.871	12,5%
<b>TOTALES</b>	<b>4.370.522</b>	<b>100,00%</b>



DIRECCION DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TRASFERENCIAS 2018

TRANSFERENCIAS		
SOCIAL M\$190.123. EMERGENCIA M\$29.963. REGALOS NAVIDAD M\$35.123.	255.209	5.8%
SUBVENCIONES; VOLUNTARIADOS Y ORG Y OTROS (JUICIOS M\$15.941)	114.221	2.6%
APORTES OTRAS MUNICIPALIDADES POR MULTAS ASOC.	46.990	1.1%
APORTE EDUCACION \$112.691. SALUD \$187.167.-	299.858	6.8%
PERMISO CIRCULACION F.C.M.	330.339	7.5%
<b>TOTAL M\$</b>	<b>1.046.617</b>	<b>23.9%</b>

El comportamiento de lo presupuestado versus lo gastado, más el **PLAN DE INVERSION** programado: se cumplió en un 90% (detalles de la dirección de obras municipal y Sectpac)

El municipio: cumplió con 94% los compromisos de pago comprometidos en el año 2018.

DIRECCION DE  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS Y PORCENTUALES POR SUBTITULOS

GASTOS 2017-2018



SUBTITULOS	2017	2018	VARIACION	MONTO 2017	MONTO 2018
21 GASTOS EN PERSONAL Y POR PROGRAMAS	25.5%	26.4%	0.9%	1.089.732	1.152.123
22 BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	39.4%	37.2%	-2.2%	1.679.332	1.626.911
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.0%	23.9%	-5.1%	1.238.665	1.046.617
26 OTROS 29 ADQUISICION ACTIVOS Y 31 INVERSION REAL	6.1%	12.5%	6.4%	261.287	544.871
<b>TOTALES</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>4.269.016</b>	<b>4.370.522</b>



DIRECCION DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
GASTOS TRIMESTRE CUARTO  
AREA MUNICIPAL - AÑO 2018

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-	C X P GASTOS EN PERSONAL	1.380.000	1.389.979	1.152.123	237.856	0
21-01	PERSONAL DE PLANTA	888.000	890.328	706.738	183.590	0
21-01-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	672.000	676.328	546.060	130.268	0
21-01-001-001	SUELDOS BASE	180.000	180.000	136.958	43.302	0
21-01-001-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	14.000	14.000	13.581	419	0
21-01-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART. 49, LEY N° 18.070	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	14.000	14.000	13.581	419	0
21-01-001-002-003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 478, DE 1977	0	0	0	0	0
21-01-001-004	ASIGNACION DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.351	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 18.378 Y	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA, DECRETO N° 460, DE 1974, LEY N°	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-01-001-007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	208.000	208.000	158.444	49.556	0
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	200.000	200.000	158.444	41.556	0
21-01-001-007-002	ASIGNACION PROTECCION IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008	ASIGNACION DE NIVELACION	0	0	0	0	0
21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY N° 18.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 18.58	0	0	0	0	0
21-01-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	62.500	64.026	57.864	6.062	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 18.278	0	0	0	0	0
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SIGTE	0	0	0	0	0
21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 18.410	0	0	0	0	0
21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY N° 18.523	20.000	20.000	13.938	6.062	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0



21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	42.500	44.025	44.025	1	0
21-01-001-010	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500	500	189	331	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A)	500	500	189	331	0
21-01-001-011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	110.000	110.000	87.104	22.896	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	35.000	35.000	29.252	5.748	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	15.000	15.000	11.532	3.468	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.875	55.000	55.000	46.319	8.681	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.875	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 18.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 18, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO LEY N°	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	5.000	5.000	0	5.000	0
21-01-001-015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	19.000	19.000	14.188	4.812	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	19.000	19.000	14.188	4.812	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	49.000	49.000	29.117	19.883	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	10.000	10.000	7.190	2.810	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	31.000	31.000	21.927	9.073	0
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 8°, DECRETO 26	0	0	0	0	0
21-01-001-022	COMPONENTE BASE DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	45.000	48.500	48.500	0	0
21-01-001-025	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.075	0	0	0	0	0
21-01-001-026	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESOR	0	0	0	0	0
21-01-001-028-001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART 65 LEY N° 19.492	0	0	0	0	0
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14 LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-033	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-01-001-043	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0	0	0	0	0

21-01-001-044	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-001-044-001	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA SALUD: ART. 23, LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-999	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0
21-01-002	APORTES DEL EMPLEADOR	20.000	20.000	18.008	1.994	0
21-01-002-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20.000	20.000	18.008	1.994	0
21-01-003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	60.000	60.000	50.429	9.571	0
21-01-003-001	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	30.000	30.000	24.568	5.432	0
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	30.000	30.000	24.568	5.432	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002	DESEMPEÑO COLECTIVO	30.000	30.000	25.661	4.339	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	30.000	30.000	25.661	4.339	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-01-003-003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-01-004	REMUNERACIONES VARIABLES	115.000	115.000	82.091	32.909	0
21-01-004-002	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 °, LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	80.000	80.000	96.204	13.796	0
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	25.000	25.000	11.065	13.915	0
21-01-004-007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	10.000	10.000	4.691	5.199	0
21-01-005	AGUINALDOS Y BONOS	19.000	19.000	18.152	8.848	0
21-01-005-001	AGUINALDOS	6.000	6.000	2.620	3.174	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.000	3.000	1.694	1.306	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.000	3.000	1.132	1.868	0
21-01-005-002	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.500	1.500	1.226	274	0
21-01-005-003	BONOS ESPECIALES	11.000	11.000	5.784	5.216	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.500	11.500	5.784	5.216	0
21-01-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500	500	316	184	0
21-02	PERSONAL A CONTRATA	192.000	192.000	145.364	46.636	0
21-02-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	150.000	150.000	109.446	40.554	0
21-02-001-001	SUELDOS BASE	40.000	40.000	32.675	7.325	0
21-02-001-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	500	500	0	500	0
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	500	500	0	500	0

21-02-001-003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, D	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
21-02-001-007	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	40.000	40.000	27.913	12.087	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	40.000	40.000	27.913	12.087	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0
21-02-001-008	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.59	0	0	0	0	0
21-02-001-009	ASIGNACIONES ESPECIALES	30.000	30.000	15.480	14.515	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0	0	0	0	0
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 34 Y SOTE	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	0	0	0	0	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.525	5.000	5.000	4.456	545	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-02-001-009-008	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	25.000	25.000	11.030	13.970	0
21-02-001-010	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500	500	297	203	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A)	500	500	297	203	0
21-02-001-011	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0
21-02-001-013	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	20.000	20.000	17.923	2.077	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	5.000	5.000	5.985	1.015	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°	3.000	3.000	2.015	984	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	9.000	9.000	8.923	77	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 16.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-013-008	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	5.000	5.000	4.965	35	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	5.000	5.000	4.965	35	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-02-001-021	COMPONENTE BASE DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	11.000	11.000	10.189	811	0
21-02-001-026	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0

21-02-001-029	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-030</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 45, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-035	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	0	0	0	0	0
21-02-001-099	OTRAS ASIGNACIONES	3.000	3.000	0	3.000	0
<b>21-02-002-</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>3.533</b>	<b>1.467</b>	<b>0</b>
21-02-002-001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	5.000	5.000	3.533	1.467	0
<b>21-02-003</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>12.000</b>	<b>12.000</b>	<b>10.921</b>	<b>1.079</b>	<b>0</b>
<b>21-02-003-001</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>5.321</b>	<b>679</b>	<b>0</b>
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	6.000	6.000	5.321	679	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-002</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>5.601</b>	<b>399</b>	<b>0</b>
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	6.000	6.000	5.601	399	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-003</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 50, DE LA LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
<b>21-02-004</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>18.144</b>	<b>1.856</b>	<b>0</b>
21-02-004-002	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	16.000	16.000	15.846	154	0
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.000	4.000	2.298	1.702	0
21-02-004-007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
<b>21-02-005</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>3.261</b>	<b>1.739</b>	<b>0</b>
<b>21-02-005-001</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>945</b>	<b>1.055</b>	<b>0</b>
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.000	1.000	545	455	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.000	1.000	401	599	0
21-02-005-002	BONO DE ESCOLARIDAD	500	500	341	159	0
<b>21-02-005-003</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>1.946</b>	<b>54</b>	<b>0</b>
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2.000	2.000	1.946	54	0
21-02-005-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	500	500	29	471	0
<b>21-03</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>42.000</b>	<b>60.663</b>	<b>57.190</b>	<b>3.703</b>	<b>0</b>

21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	25,000	43,954	43,434	120	0
21-03-002	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	12,000	12,299	10,821	1,478	0
21-03-004-001	SUELDOS	10,000	10,299	10,298	1	0
21-03-004-002	APORTES DEL EMPLEADOR	500	500	390	140	0
21-03-004-003	REMUNERACIONES VARIABLES	1,000	1,000	72	928	0
21-03-004-004	AGUINALDOS Y BONOS	500	500	52	408	0
21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4,000	4,000	2,895	1,105	0
21-03-006	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
21-03-999	OTRAS	1,000	1,000	0	1,000	0
21-03-999-001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.484	1,000	1,000	0	1,000	0
21-03-999-999	OTRAS	0	0	0	0	0
21-04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	230,000	246,798	242,930	3,868	0
21-04-901	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-901-001	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
21-04-903	DIETAS A JUNTAS, CONCEJO Y COMISIONES	78,000	87,000	83,133	3,867	0
21-04-903-001	DIETAS DE CONCEJALES	55,000	59,000	56,399	2,601	0
21-04-903-002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	6,000	5,000	4,779	221	0
21-04-903-003	OTROS GASTOS	5,000	3,000	1,955	1,045	0
21-04-904	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	154,000	179,798	179,797	1	0
22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,780,000	1,702,886	1,626,911	75,975	0
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	21,000	32,088	32,079	1	0
22-01-001	PARA PERSONAS	20,000	30,618	30,617	1	0
22-01-002	PARA ANIMALES	1,000	1,462	1,462	0	0
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	24,000	23,977	22,892	1,085	0
22-02-001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,500	1,500	1,083	417	0
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22,000	21,977	21,808	309	0
22-02-003	CALZADO	500	500	140	360	0
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000	36,329	36,237	92	0
22-03-001	PARA VEHICULOS	23,000	34,762	34,751	1	0
22-03-002	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION	0	1,077	1,076	1	0
22-03-003	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
22-03-999	PARA OTROS	2,000	500	410	90	0
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	86,000	94,173	87,950	6,183	0
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	22,000	24,000	21,802	2,398	0
22-04-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500	500	29	471	0
22-04-003	PRODUCTOS QUIMICOS	1,500	500	140	360	0
22-04-004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0	0	0	0	0
22-04-005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0	0	0	0	0
22-04-006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2,000	1,000	316	684	0
22-04-007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	12,000	10,371	10,371	0	0
22-04-008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2,000	1,500	462	1,038	0

22-04-009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	13,000	16,000	15,145	856	0
22-04-010	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES	12,000	19,141	19,141	0	0
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. DE VEHICU	5,000	4,200	3,844	356	0
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	7,000	4,000	3,995	5	0
22-04-013	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016	MATERIAS PRIMAS Y SEMELABORADAS	0	0	0	0	0
22-04-999	OTROS	0,000	12,961	12,945	16	0
<b>22-05</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>377,000</b>	<b>384,150</b>	<b>369,414</b>	<b>23,736</b>	<b>0</b>
22-05-001	ELECTRICIDAD	290,000	290,000	242,964	17,036	0
22-05-002	AGUA	50,000	48,000	46,239	1,761	0
22-05-003	GAS	3,000	3,000	677	2,323	0
22-05-004	CORREO	2,000	1,500	992	508	0
22-05-005	TELEFONIA FIJA	15,000	10,000	8,945	1,155	0
22-05-006	TELEFONIA CELULAR	37,000	45,350	44,151	1,199	0
22-05-007	ACCESO A INTERNET	10,000	13,600	13,789	11	0
22-05-008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999	OTROS	7,000	2,500	2,456	44	0
<b>22-06</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>50,000</b>	<b>38,903</b>	<b>32,493</b>	<b>6,410</b>	<b>0</b>
22-06-001	MANT Y REP DE EDIFICACIONES	15,000	5,000	3,569	1,431	0
22-06-002	MANT Y REP DE VEHICULOS	8,000	13,000	12,580	420	0
22-06-003	MANT Y REP MOBILIARIOS Y OTROS	5,000	2,000	650	1,350	0
22-06-004	MANT Y REP DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,000	2,100	1,936	164	0
22-06-005	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-06-006	MANT Y REP DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000	2,000	2,242	758	0
22-06-007	MANT Y REP DE EQUIPOS INFORMATICOS	13,000	6,600	4,284	2,316	0
22-06-999	OTROS	7,000	7,203	7,203	0	0
<b>22-07</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>33,000</b>	<b>36,481</b>	<b>35,905</b>	<b>576</b>	<b>0</b>
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	18,000	21,813	21,813	0	0
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESION	10,000	13,966	13,267	7	0
22-07-003	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	0	0	0	0	0
22-07-999	OTROS	5,000	1,300	765	535	0
<b>22-08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>827,000</b>	<b>802,303</b>	<b>779,617</b>	<b>22,686</b>	<b>0</b>
22-08-001	SERVICIOS DE ASEO	600,000	442,972	442,971	1	0
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,000	16,000	14,467	1,533	0
22-08-003	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	64,000	66,000	64,392	1,608	0
22-08-004	SERV DE MANT DE ALUMBRADO PÚBLICO	50,000	36,000	32,473	3,527	0
22-08-005	SERV DE MANT DE SEMAFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006	SERV DE MANT SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	0	0	0	0	0
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	35,000	25,390	25,395	1	0
22-08-008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2,000	404	0	404	0
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	210,000	177,235	167,662	9,571	0
22-08-999	OTROS	30,000	37,300	32,436	4,864	0

22-09	ARRIENDOS	80,000	84,024	81,013	13,991	0
22-09-001	ARRIENDO DE TERRENOS	4,000	4,000	3,150	850	0
22-09-002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2,000	2,404	2,020	384	0
22-09-003	ARRIENDO DE VEHICULOS	21,000	18,000	8,503	11,497	0
22-09-004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	23,000	19,794	18,793	1	0
22-09-005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000	34,406	34,406	0	0
22-09-006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-09-999	OTROS	10,000	16,000	15,140	860	0
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	28,000	28,793	28,827	796	0
22-10-001	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	16,000	22,793	22,793	0	0
22-10-004	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999	OTROS	4,000	6,000	5,234	766	0
22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	127,000	104,874	103,773	1,101	0
22-11-001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	11,000	4,484	4,484	0	0
22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	10,000	10,260	10,259	1	0
22-11-999	OTROS	106,000	90,130	89,030	1,100	0
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,000	26,217	26,211	6	0
22-12-002	GASTOS MENORES	14,500	12,500	12,500	0	0
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	8,000	10,493	10,492	1	0
22-12-004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
22-12-006	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999	OTROS	7,500	3,724	3,719	5	0
23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70,000	10,018	10,018	0	0
23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000	0	0	0	0
23-01-004	DESAHUJOS E INDEMNIZACIONES	30,000	0	0	0	0
23-03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	40,000	10,018	10,018	0	0
23-03-001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
23-03-004	OTRAS INDEMNIZACIONES	40,000	10,018	10,018	0	0
24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,162,000	1,173,323	1,018,526	156,803	0
24-01	AL SECTOR PRIVADO	300,000	347,315	343,877	3,637	0
24-01-001	FONDOS DE EMERGENCIA	30,000	30,200	29,963	237	0
24-01-002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0
24-01-003	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25,000	10,350	10,350	0	0
24-01-004-001	CLUBES DEPORTIVOS	0	3,550	3,550	0	0
24-01-004-001-001	O.C Club Deportivo Gonzalez Vial	0	0	0	0	0
24-01-004-001-002	O.C Club Deportivo Union Miraflores	0	300	300	0	0
24-01-004-001-003	O.C Club Deportivo Diablos Rojos	0	300	300	0	0
24-01-004-001-004	O.C Club Deportivo Avenida Pedro Aguirre Centa	0	0	0	0	0
24-01-004-001-005	O.C Club Deportivo Juventud Union Las Condes	0	500	500	0	0
24-01-004-001-006	O.C Club Deportivo Tricolor Pizarra	0	0	0	0	0

24-01-004-001-007	O.C Club Deportivo Rinconada de Doñihue	0	300	300	0	0
24-01-004-001-008	O.C Club Deportivo y Cultural Doñihue	0	300	300	0	0
24-01-004-001-008	O.C Club Deportivo La Isla	0	0	0	0	0
24-01-004-001-010	O.C Club Deportivo Atlético Lo Miranda	0	390	390	0	0
24-01-004-001-011	O.C Asociación de Fútbol Amateur Doñihue	0	0	0	0	0
24-01-004-001-012	O.C Club Dep. Escolar recreativo y Socio Cultural	0	0	0	0	0
24-01-004-001-013	O.C Club Deportivo Juventud Cerrillos	0	500	500	0	0
24-01-004-001-014	O.C Club Deportivo, Recreativo y Socio Cultural Lic	0	0	0	0	0
24-01-004-001-015	O.C Club Deportivo Cultural Juventud Doñihue	0	750	750	0	0
24-01-004-001-016	O.C Club Deportivo Canchal	0	0	0	0	0
24-01-004-001-017	O.C Club Deportivo Unión Camino Viejo	0	300	300	0	0
24-01-004-001-018	O.C Club Deportivo Cultural Lo Miranda	0	0	0	0	0
24-01-004-001-019	O.C Escuela de Fútbol Lo Miranda	0	0	0	0	0
24-01-004-001-020	O.C Club Deportivo Unión Lo Mirasol	0	0	0	0	0
24-01-004-001-024	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LAURA MATUS	0	0	0	0	0
24-01-004-001-025	O.C Deportivo Escolar Plazuela	0	0	0	0	0
24-01-004-001-999	CLUB DEPORTIVOS (VARIOS)	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-002</b>	<b>TALLERES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-002-001	O.C Taller de Bordados Woman	0	0	0	0	0
24-01-004-002-002	O.C Taller Laboral Las Bienvenidas	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-003</b>	<b>UNION COMUNAL</b>	<b>0</b>	<b>4.300</b>	<b>4.300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-003-001	O.C UNION COMUNAL JUNTA VECINOS DOÑIHUE	0	1.800	1.800	0	0
24-01-004-003-002	O.C UNION COMUNAL JUNTAS VECINOS LO MIRANDA	0	1.500	1.500	0	0
24-01-004-003-003	O.C UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES	0	1.000	1.000	0	0
<b>24-01-004-004</b>	<b>CLUB RODEO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-004-001	C.R Club de Rodeo Rinconada de Doñihue	0	0	0	0	0
24-01-004-004-002	C.R Club de Huesos Plazuela	0	0	0	0	0
24-01-004-004-003	C.R Escuela Ecuestre y Rodeo Comunal Doñihue	0	0	0	0	0
<b>24-01-004-005</b>	<b>FOLCLORE</b>	<b>0</b>	<b>2.500</b>	<b>2.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-004-005-001	O.C Conjunto Folclórico Albatros Lo Miranda	0	0	0	0	0
24-01-004-005-002	O.C Agrupación Folclórica Valle de Plazuela Lo Mir	0	0	0	0	0
24-01-004-005-003	O.C Club de Cueva Entre Amigos	0	300	300	0	0
24-01-004-005-004	O.C Agrupación Folclórica Pasión Cusquera	0	900	900	0	0
24-01-004-005-005	O.C Conjunto Folclórico Sembrar de Cerrillos	0	0	0	0	0
24-01-004-005-006	O.C Conjunto Folclórico Renacer Doñihue	0	300	300	0	0
24-01-004-005-007	O.C Ballet Folclórico Telares de Doñihue	0	300	300	0	0
24-01-004-005-008	O.C Ballet Folclórico de Doñihue	0	0	0	0	0
24-01-004-005-009	O.C Taller Folclórico Alborada	0	0	0	0	0
24-01-004-005-010	O.C Agrupación Folclórica Sin Fronteras	0	0	0	0	0
24-01-004-005-011	O.C Agrupación Folclórica Bolas de Mi Tierra	0	0	0	0	0
24-01-004-005-012	O.C Agrupación Folclórica Telarcho Doñihue	0	300	300	0	0
24-01-004-005-013	PASTORAL JUVENIL LO MIRANDA	0	400	400	0	0
24-01-004-999	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25.000	0	0	0	0
<b>24-01-995</b>	<b>OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS</b>	<b>22.000</b>	<b>24.400</b>	<b>24.400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-005-001	OPJP - A.F.E No Docentes Comuna de Doñihue	0	2.000	2.000	0	0
24-01-005-002	OPJP Agrupación para El Bienestar de los Docentes	0	5.000	5.000	0	0



24-01-005-003	OPJP-Asoc. Comunal Funcionarios de la Salud I. Mu	0	0	0	0	0
24-01-005-004	OPJP-Asoc. Com. Funcionarios Municipales Doñihue	0	16,000	16,000	0	0
24-01-005-005	OPJP-Fundación Familia de María	0	0	0	0	0
24-01-005-006	OPJP-Coanquem	0	0	0	0	0
24-01-005-007	OPJP-Centro Gral. Padres y Apoderados Liceo C-10 D	0	1,000	1,000	0	0
24-01-005-008	OPJP-Centro Gral. Padres y Apoderados Colegio Cer	0	0	0	0	0
24-01-005-009	OPJP-Centro Gral. Padres y Apoderados Colegio Juli	0	400	400	0	0
24-01-005-010	OPJP-Centro Gral. Padres y Apoderados Colegio La I	0	0	0	0	0
24-01-005-011	OPJP-Centro de padres y apoderados colegio plaza	0	0	0	0	0
24-01-005-012	COANQUEM	0	0	0	0	0
24-01-005-013	OPJP-Centro de padres y apoderados manchitas de co	0	0	0	0	0
24-01-005-017	CTO.GRAL.PADRES-COLEG JULIO SILVA LAZO	0	0	0	0	0
24-01-005-018	CENTRO PADRES Y APOD.COLEGIO LA ISLA	0	0	0	0	0
24-01-005-999	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	22,000	0	0	0	0
<b>24-01-005</b>	<b>VOLUNTARIADO</b>	<b>53,000</b>	<b>39,750</b>	<b>39,350</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
<b>24-01-006-001</b>	<b>BOMBEROS</b>	<b>0</b>	<b>17,000</b>	<b>17,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-001-001	CUERPO BOMBEROS DE DOÑIHUE	0	17,000	17,000	0	0
<b>24-01-006-002</b>	<b>CRUZ ROJA</b>	<b>0</b>	<b>3,300</b>	<b>3,300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-002-001	CRUZ ROJA FILIAL DOÑIHUE	0	1,100	1,100	0	0
24-01-006-002-002	CRUZ ROJA FILIAL LO MIRANDA	0	2,200	2,200	0	0
24-01-006-002-003	SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS LO MIRANDA	0	0	0	0	0
<b>24-01-006-003</b>	<b>COMITES</b>	<b>0</b>	<b>2,300</b>	<b>2,300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-003-001	COMITE DE AYUDA A ENFERMOS CANCER DE LA AHUM	0	700	700	0	0
24-01-006-003-002	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO LO MIRANDA	0	200	200	0	0
24-01-006-003-003	COMITE DE AYUDA AL ANCIANO DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-006-003-004	COMITE APOYO A LA DISCAPACIDAD DE COM	0	800	800	0	0
24-01-006-003-005	COMITE DE AYUDA FRATERNAL DE LA PARROQ	0	300	300	0	0
24-01-006-003-006	COMITE DE AYUDA FRATERNAL PARROQ ASUNCION DE MARIA	0	300	300	0	0
<b>24-01-006-004</b>	<b>ADULTO MAYOR</b>	<b>0</b>	<b>10,900</b>	<b>10,900</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-006-004-001	CLUB ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA	0	800	800	0	0
24-01-006-004-002	CLUB ADULTO MAYOR LOS LOLOS DE AYER	0	400	400	0	0
24-01-006-004-003	CLUB ADULTO MAYOR LA ESTRELLA	0	400	400	0	0
24-01-006-004-004	CLUB ADULTO MAYOR MARIA CARRERA	0	400	400	0	0
24-01-006-004-005	CLUB ADULTOS MAYORES RENACER CALIFORN	0	400	400	0	0
24-01-006-004-006	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRE DESPERTAR	0	400	400	0	0
24-01-006-004-007	CLUB ADULTOS MAYORES RINCONADA FLORIDA	0	800	800	0	0
24-01-006-004-008	CLUB ADULTOS MAYORES LOS RECUERDOS	0	200	200	0	0
24-01-006-004-009	CLUB ADULTOS MAYORES VIDA NUEVA	0	400	400	0	0
24-01-006-004-010	CLUB ADULTOS MAYORES LAS ARANTAS TEJEDORAS	0	800	800	0	0
24-01-006-004-011	CLUB ADULTOS MAYORES AÑORANZAS	0	800	800	0	0
24-01-006-004-012	CLUB ADULTOS MAYORES LOURDES	0	800	800	0	0
24-01-006-004-013	CLUB DE AMIGOS DEL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
24-01-006-004-014	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS GOLONDRINA	0	400	400	0	0

24-01-008-004-015	CLUB ADULTOS MAYORES LA ALEGRÍA DE CERRILLOS	0	400	400	0	0
24-01-008-004-016	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE AMOR	0	0	0	0	0
24-01-008-004-017	CLUB DE ADULTOS MAYORES RECORDANDO EL PASADO	0	400	400	0	0
24-01-008-004-018	CLUB DE ADULTOS MAYORES LAS ROSAS	0	1.000	1.000	0	0
24-01-008-004-019	CLUB ADULTO MAYOR LOS COPIHUES ROJOS	0	400	400	0	0
24-01-008-004-020	CLUB DE ADULTO MAYORES AMOR Y PAZ	0	300	300	0	0
24-01-008-004-021	CLUB DE ADULTOS MAYORES GENTE GRANDE DE CERRILLOS	0	400	400	0	0
24-01-008-004-022	CLUB DE ADULTOS MAYOR LUNA NUEVA	0	400	400	0	0
24-01-008-004-999	OTROS	0	0	0	0	0
<b>24-01-008-005</b>	<b>CENTRO DE MADRES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-008-005-001	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINES	0	0	0	0	0
24-01-008-005-002	CENTRO DE MADRES DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-008-005-003	CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	0	0	0	0	0
24-01-008-005-004	CENTRO DE MADRES SANTA ISABEL	0	0	0	0	0
<b>24-01-008-006</b>	<b>DIABÉTICOS</b>	<b>0</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-008-006-001	CLUB DE DIABÉTICOS DOÑIHUE	0	800	800	0	0
24-01-008-006-002	CLUB DIABÉTICOS LO MIRANDA	0	400	400	0	0
<b>24-01-008-007</b>	<b>AGRUPACIONES</b>	<b>0</b>	<b>3.850</b>	<b>3.850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-008-007-001	AGRUPACION AYUDA AL CÁNCER LO MIRANDA	0	750	750	0	0
24-01-008-007-002	AGRUPACION MARIA DE CALIFORNIA	0	0	0	0	0
24-01-008-007-003	CLUB SOCIAL Y CULTURAL UMBROKEN	0	300	300	0	0
24-01-008-007-004	BANDA DE GUERRA LAURA MATUS	0	0	0	0	0
24-01-008-007-005	AGRUPACION DE CHAMANTERAS DOÑIHUE	0	500	500	0	0
24-01-008-007-006	AGRUP. DEPORTIVA Y SOC. CIUDAD Y PERSONAS SIT DISC	0	0	0	0	0
24-01-008-007-007	CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE	0	0	0	0	0
24-01-008-007-008	SOLAMENTE VIOLETA	0	0	0	0	0
24-01-008-007-009	AGRUPACION ENCUEROS	0	0	0	0	0
24-01-008-007-010	BANDA DE GUERRA LICEO CLAUDIO ARRÁIN LEÓN	0	0	0	0	0
24-01-008-007-011	CLUB DE BASKET DOÑIHUE	0	300	300	0	0
24-01-008-007-012	FERIA LIBRE Y PERSA LO MIRANDA	0	0	0	0	0
24-01-008-007-013	TELARES Y ARTESANIAS DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-008-007-014	ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE DOÑIHUE	0	1.500	1.500	0	0
24-01-008-007-015	AGRUPACION TREMJIN	0	0	0	0	0
24-01-008-007-016	CLUB TAEKWONDOO	0	300	300	0	0
24-01-008-007-017	AGRUP CULTURAL DEPTVA Y SOCIAL DE CIUDADORE	0	0	0	0	0
<b>24-01-008-008</b>	<b>UNION COMUNAL</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-01-008-008-001	XX	0	0	0	0	0
24-01-008-008-002	JUNTA DE VECINOS VALLES DE SAN FRANCISCO	0	1.000	1.000	0	0
<b>24-01-008-009</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>0</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
24-01-008-009-001	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	0	0	0	0	0
24-01-008-009-002	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO	0	0	0	0	0
24-01-008-009-003	JUNTA DE VECINOS VILLA ILUSION	0	0	0	0	0
24-01-008-009-004	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	0	0	0	0	0
24-01-008-009-005	JUNTA DE VECINOS EL COLERA	0	0	0	0	0
24-01-008-009-006	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO	0	0	0	0	0

24-01-005-003-007	JUNTA DE VECINOS RINOCEROSA DE DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-005-003-008	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	0	0	0	0	0
24-01-005-003-009	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE	0	0	0	0	0
24-01-005-003-010	JUNTA DE VECINOS DOÑA VICTORIA	0	400	0	400	0
24-01-005-003-011	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO	0	0	0	0	0
24-01-005-995	VOLUNTARIADO	53,000	0	0	0	0
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	120,300	190,124	190,123	0	0
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	90,000	35,808	35,807	1	0
24-01-009	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERS. JURID. PRIV. ART 13 DFL 13	0	0	0	0	0
24-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	13,883	13,883	0	0
<b>24-03</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>852,000</b>	<b>826,008</b>	<b>872,841</b>	<b>153,146</b>	<b>0</b>
24-03-001	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	1,000	1,000	546	454	0
24-03-002-001	MULTA LEY DE ALCOHÓLES	1,000	1,000	546	454	0
24-03-003	A LAS ASOCIACIONES	8,036	10,294	10,024	271	0
24-03-003-001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7,500	8,094	7,824	271	0
24-03-003-002	A OTRAS ASOCIACIONES	500	2,200	2,200	0	0
24-03-003	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	296,000	330,861	330,338	522	0
24-03-003-001	APORTE AÑO VIGENTE	296,000	330,861	330,338	522	0
24-03-003-002	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-003-003	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-003	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
24-03-003-001	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-003-002	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-003-003	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-002	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	13,000	12,580	12,039	521	0
24-03-002-001	MULTAS ART. 14 N°10 INC. 1, L 19895-EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-002-002	MULTAS ART. 14 N°10, INC. 2° L 19995-MULTAS TAG	13,000	12,580	12,039	521	0
24-03-002-003	MULTAS ART. 42 DECRETO N°900 DE 1996 M.O.P.	0	0	0	0	0
24-03-003	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,000	2,000	397	1,613	0
24-03-100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	17,000	20,015	19,848	366	0
24-03-100-001	TRANSFERENCIAS A REGISTRO CIVIL	8,000	7,930	7,565	365	0
24-03-100-002	TRANSF. A OTRAS MUNICIPALIDADES	11,000	12,085	12,084	1	0
24-03-100-003	TRANSF. A COINCO	0	0	0	0	0
24-03-100-004	VARIOS	0	0	0	0	0
24-03-101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	521,000	446,478	299,158	145,620	0
24-03-101-001	A EDUCACIÓN	230,000	182,542	112,601	69,851	0
24-03-101-002	A SALUD	321,000	266,036	187,167	79,789	0
24-03-101-003	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
24-07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
24-07-001	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0	0
24-07-009	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
<b>25</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
25-01	IMPUESTOS	0	0	0	0	0

26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	35,051	29,060	6,971	0
26-01	DEVOLUCIONES	0	2,450	2,330	111	0
26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	25,701	15,941	9,760	0
26-04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	1,900	1,801	99	0
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	1,900	1,801	99	0
26-04-000	APLIC COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCES	0	0	0	0	0
26-04-999	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
28	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250,000	258,627	253,236	5,391	0
28-01	TERRENOS	180,000	202,600	202,527	73	0
28-02	EDIFICIOS	25,000	18,500	17,500	1,000	0
28-03	VEHÍCULOS	20,000	7,009	6,947	62	0
28-04	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	9,218	7,289	1,929	0
28-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000	11,182	9,690	1,492	0
28-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4,000	4,352	3,211	1,171	0
28-05-002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0
28-05-999	OTRAS	6,000	6,800	6,480	320	0
28-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7,000	3,190	2,265	935	0
28-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	6,000	3,100	2,265	835	0
28-06-002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1,000	0	0	0	0
28-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3,000	7,018	7,018	0	0
28-07-001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,000	7,018	7,018	0	0
28-07-002	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1,000	0	0	0	0
28-09	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-01	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
30-01-001	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-004	BONOS O PAGARÉS	0	0	0	0	0
30-01-999	OTROS	0	0	0	0	0
30-02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	185,000	371,869	291,635	80,234	0
31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	10,000	7,049	7,044	5	0
31-01-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002	CONSULTORÍAS	10,000	7,049	7,044	5	0
31-01-002-999	CONSULTORIAS	10,000	7,049	7,044	5	0
31-02	PROYECTOS	175,000	364,820	284,590	80,230	0
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-003	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004	OBRAS CIVILES	175,000	364,820	284,590	80,230	0
31-02-004-001	OB. CIV. CONSERV. Y MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNIC	15,000	16,000	17,650	350	0
31-02-004-002	OB. CIVILES-PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	15,000	20,900	21,391	2,809	0

31-02-004-003	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. SEÑALIZACIONES TRANS	8.000	8.215	8.214	1	0
31-02-004-004	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. CAMINOS COMUNALES	10.000	15.000	13.539	1.461	0
31-02-004-005	OBRA CIVILES-VEREDAS Y SOLERAS CON ZARPA	10.000	3.000	267	2.733	0
31-02-004-006	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLECIMIENTOS EDU	12.900	3.000	2.950	500	0
31-02-004-007	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ESTABLEC SALU	2.900	7.000	4.854	2.042	0
31-02-004-008	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. GIMNASIO MUNICIPAL	10.000	5.000	892	2.108	0
31-02-004-009	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. OBRA ARTES MENORES	13.000	9.088	9.087	1	0
31-02-004-010	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. AREAS VERDES Y JUEGO	20.000	27.180	27.188	1	0
31-02-004-011	OBRA CIVILES-CONSERV. Y MEJ. ALLIWERADO PUBLICO	12.000	8.000	7.033	1.967	0
31-02-004-012	FONDEVE	31.200	23.400	23.400	0	0
31-02-004-012-001	JUNTA DE VECINOS CAMPITO CALIFORNIA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-002	JUNTA DE VECINOS CALIFORNIA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-003	JUNTA DE VECINOS RINCONADA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-004	JUNTA DE VECINOS DOÑHUE ORIENTE	0	600	600	0	0
31-02-004-012-005	JUNTA DE VECINOS SECTOR MEDIALUNA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-006	JUNTA DE VECINOS VILLA EL SOL	0	600	600	0	0
31-02-004-012-007	JUNTA DE VECINOS VILLA AUSTRALIA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-008	JUNTA DE VECINOS VIOLETA PARRA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-009	JUNTA DE VECINOS VILLA 21 DE MAYO	0	1.200	1.200	0	0
31-02-004-012-010	JUNTA DE VECINOS VILLA DON FELIPE	0	600	600	0	0
31-02-004-012-011	JUNTA DE VECINOS ERHAZURIZ	0	600	600	0	0
31-02-004-012-012	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS CENTRO	0	600	600	0	0
31-02-004-012-013	JUNTA DE VECINOS VILLA CELESTE	0	0	0	0	0
31-02-004-012-014	JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA	0	600	600	0	0
31-02-004-012-015	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN CERRILLOS	0	600	600	0	0
31-02-004-012-016	JUNTA DE VECINOS CARLOS SALAZAR DURAN	0	400	400	0	0
31-02-004-012-017	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA SUR	0	400	400	0	0
31-02-004-012-018	JUNTA DE VECINOS EL ULMO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-019	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAUTARO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-020	JUNTA DE VECINOS LO MIRANDA CENTRO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-021	JUNTA DE VECINOS VILLA LUSICH	0	400	400	0	0
31-02-004-012-022	JUNTA DE VECINOS VILLA DON ISMENAR	0	400	400	0	0
31-02-004-012-023	JUNTA DE VECINOS VILLA SOR TERESA DE LOS ANDES	0	400	400	0	0
31-02-004-012-024	JUNTA DE VECINOS NUEVA LO MIRANDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-025	JUNTA DE VECINOS VILLA CHIGGINS	0	600	600	0	0
31-02-004-012-026	JUNTA DE VECINOS VILLA LO CARRASCO	0	600	600	0	0
31-02-004-012-027	JUNTA DE VECINOS VILLA HERMOSA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-028	JUNTA DE VECINOS CHUCHUNCO	0	0	0	0	0
31-02-004-012-029	JUNTA DE VECINOS POBLACION SANTA CRISTINA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-030	JUNTA DE VECINOS EL PEDREGAL	0	400	400	0	0
31-02-004-012-031	JUNTA DE VECINOS GALVARINO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-032	JUNTA DE VECINOS DOÑHUE SUR	0	600	600	0	0
31-02-004-012-033	JUNTA DE VECINOS CAMARICO DE DOÑHUE	0	600	600	0	0
31-02-004-012-034	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS	0	600	600	0	0
31-02-004-012-035	JUNTA DE VECINOS VALPARAISO	0	600	600	0	0

31-02-004-012-036	JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-037	JUNTA DE VECINOS VILLA GUINAVIDA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-038	JUNTA DE VECINOS VILLA CENTRO DOÑIHUE	0	600	600	0	0
31-02-004-012-039	JUNTA DE VECINOS VILLA SOL DEL REY	0	0	0	0	0
31-02-004-012-040	JUNTA DE VECINOS CERRILLOS DE DOÑIHUE	0	400	400	0	0
31-02-004-012-041	JUNTA DE VECINOS AVENIDA CACHARPOAL	0	0	0	0	0
31-02-004-012-042	JUNTA DE VECINOS PLAZUELA DE LO MIRANDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-043	JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE	0	400	400	0	0
31-02-004-012-044	JUNTA DE VECINOS BARRIO ALTO LA FLORIDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-045	JUNTA DE VECINOS EMILIO CUEVAS NORTE	0	600	600	0	0
31-02-004-012-046	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-047	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-048	JUNTA DE VECINOS VILLA GABRIELA MISTRAL	0	400	400	0	0
31-02-004-012-049	JUNTA DE VECINOS EL ARRAYAN	0	400	400	0	0
31-02-004-012-050	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CONQUISTADORES	0	0	0	0	0
31-02-004-012-051	JUNTA DE VECINOS SANTA CRISTINA	0	0	0	0	0
31-02-004-012-052	JUNTA DE VECINOS VILLA LO MIRANDA	0	400	400	0	0
31-02-004-012-053	JUNTA DE VECINOS FENIX, LOS LAGOS	0	400	400	0	0
31-02-004-012-054	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO	0	400	400	0	0
31-02-004-012-055	JUNTA DE VECINOS MAULE	0	0	0	0	0
31-02-004-012-056	JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA I	0	400	400	0	0
31-02-004-012-999	FONDEVE	30.000	0	0	0	0
31-02-004-013	OBRAS CIVILES-CONSTRUCCION PARQUE CHAMANTERAS	0	0	0	0	0
31-02-004-014	CENTRO MUNICIPAL RECREACIONAL EL TABO	10.000	23.000	20.167	2.833	0
31-02-004-072	PMB CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS LO MIRANDA	0	34.380	6.887	25.501	0
31-02-004-073	PMU CONSERVACION INTEGRAL COLEGIO R DE CHILE	0	0	0	0	0
31-02-004-074	PMU CONSERVACION COLEGIO PLAZUELA	0	0	0	0	0
31-02-004-075	PMU CONSERVACION INTEGRAL ESCUELA CERRILLOS	0	0	0	0	0
31-02-004-076	PMU CONSERVACION ESCUELA LA ISLA	0	0	0	0	0
31-02-004-077	PMU - CONSTRUCC GABINETE PSICOTECNICO	0	0	0	0	0
31-02-004-078	PMU - MEJORA CALLE EL CARACOL LO MIRANDA	0	0	0	0	0
31-02-004-079	CONST COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DOÑIHUE	20.000	20.000	0	20.000	0
31-02-004-080	P.M.U. PROY. CONSTR SEDE SOCIAL VILLA CENTRO DOÑE	0	39.683	39.683	0	0
31-02-004-081	P.M.U. PROY. MEJORAM. CENTRO RECREACIONAL EL TABO	0	56.593	56.593	0	0
31-02-004-082	PMU - MEJ. CALLE JON LAS PIEDRAS LO MIRANDA	0	21.497	21.495	1	0
31-02-004-083	PMU - Callejon Lo Azevedo banic Chamanteras	0	18.222	0	18.222	0
31-02-004-999	OBRAS CIVILES (OTROS)	0	1.445	1.444	1	0
31-02-005	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007	VEHICULOS	0	0	0	0	0
31-02-999	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0
32-02	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
32-04	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0

32-09	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
33	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
33-01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
33-03-001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC	0	0	0	0	0
33-03-001-001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
33-03-001-002	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-003	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
34-01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-01-002	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-03	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-03-002	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-05	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-05-002	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0
35	SALDO FINAL CAJA	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4,707,000</b>	<b>4,936,753</b>	<b>4,370,522</b>	<b>566,231</b>	<b>0</b>

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	4.707.000	4.936.753	4.496.575	530.178	0
03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	1.420.000	1.451.314	1.356.405	64.908	0
03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	810.000	810.000	664.178	145.824	0
03-01-001	PATENTES MUNICIPALES	580.000	580.000	455.170	124.830	0
03-01-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	580.000	580.000	455.170	124.830	0
03-01-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002	DERECHOS DE ASEO	95.000	95.000	46.087	48.913	0
03-01-002-001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	25.000	25.000	20.315	4.685	0
03-01-002-002	EN PATENTES MUNICIPALES	45.000	45.000	25.769	19.231	0
03-01-002-003	DOBRO DIRECTO	20.000	20.000	0	20.000	0
03-01-003	OTROS DERECHOS	140.000	140.000	162.920	-22.920	0
03-01-003-001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	60.000	60.000	70.998	-10.998	0
03-01-003-002	PERMISOS PROVISORIOS	20.000	20.000	29.368	-9.368	0
03-01-003-003	PROPAGANDA	0	0	72	-72	0
03-01-003-004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	30.000	30.000	27.507	2.493	0
03-01-003-999	OTROS	30.000	30.000	35.405	-5.405	0
03-01-004	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	510.000	541.314	578.525	-29.211	0
03-02-001	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	470.000	501.314	528.543	-27.229	0
03-02-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	180.000	170.653	198.204	-27.551	0
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	290.000	330.661	330.339	322	0
03-02-002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	35.000	35.000	41.786	-6.786	0
03-02-999	OTROS	5.000	5.000	197	4.803	0
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL	100.000	100.000	131.704	-31.704	0
03-99	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.000	211.736	162.809	28.928	0
05-01	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	153.000	211.736	162.809	28.928	0
05-03-002	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	2.000	60.736	160.782	-100.047	0
05-03-002-001	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.000	2.000	0	2.000	0
05-03-002-002	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSERE	0	0	0	0	0
05-03-002-999	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	58.736	160.782	-102.047	0
05-03-003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
05-03-003-001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0



05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	0	0	0	0	0
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0
05-03-003-002	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	0	0	0	0	0
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
05-03-005	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 45	0	0	0	0	0
05-03-006-002	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-001	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0	0
05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.000	1.000	595	405	0
05-03-099-024	*** 115.13.03.002.201.011 ***PMU MEJ. JUAN R. C. AV	0	0	0	0	0
05-03-099-048	FREI CAMPAÑA DE VADUNACION ANTY DESPAR INT DE MA	0	0	0	0	0
05-03-099-049	REPARAC Y AMPLIAC BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICI.DONHU	0	0	0	0	0
05-03-100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	150.000	150.000	21.431	128.569	0
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
06	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.000	1.000	98	902	0
06-01	ARRENDOS DE BIENES NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02	DIVIDENDOS	1.000	1.000	98	902	0
06-03	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07-01	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.057.900	3.112.938	2.707.265	405.671	0
08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	6.000	6.000	10.350	-4.350	0
08-01-001	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 18.345	6.000	6.000	10.350	-4.350	0
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	0	0	0	0	0
08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	117.000	117.000	104.425	12.575	0
08-02-001	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	71.000	71.000	58.462	12.538	0
08-02-001-001	MULTAS LEY DE TRANSITO	70.000	70.000	58.192	11.808	0
08-02-001-002	MULTAS ART. 14. N°6 INC 2° 3.18695-MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-003	MULTAS ART.42. DECRETO N° 905 DE 1960 M.O.P	0	0	0	0	0
08-02-001-999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	1.000	1.000	270	730	0
08-02-002	MULTAS - DE BENEFICIO F.C.M	12.000	12.000	12.000	-0	0
08-02-002-001	MULTAS ART 14 N°6, INC 1. L 18.585-EQUIPOS DE REGIST	0	0	0	0	0
08-02-002-002	MULTAS ART.14 N°6, INC 2° LEY N° 18.695 -	12.000	12.000	12.000	-0	0

MULTA TAG					
05-02-002-003	MULTAS ART.42. DECRETO N° 900. DE 1996. M.O.P.	0	0	0	0
05-02-002-999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO F.C.M.	0	0	0	0
05-02-003	MULTAS LEY DE ALCOHÓLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,000	1,000	819	181
05-02-004	MULTAS LEY DE ALCOHÓLES - DE BENEFICIO SERVICIOS D	1,000	1,000	546	454
05-02-005	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BEN	2,000	2,000	1,903	97
05-02-006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BEN	20,000	20,000	19,621	379
05-02-007	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTR	0	0	0	0
05-02-008	INTERESES	10,000	10,000	11,036	-1,036
05-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	2,926,000	2,981,936	2,589,170	412,766
05-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	2,926,000	2,980,936	2,589,170	411,766
05-03-002		0	0	0	0
05-03-003	APORTES EXTRAORDINARIOS	1,000	1,000	0	1,000
05-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	4,000	4,000	1,832	2,168
05-04-999	DTROS FONDOS DE TERCEROS	1,000	1,000	0	1,000
05-05	DTROS	3,000	3,000	21,482	-18,482
05-05-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	2,000	2,000	534	1,466
05-05-999	ÓTROS	1,000	1,000	20,948	-19,948
10	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000	6,000	0	6,000
10-01	TERRENOS	0	0	0	0
10-02	EDIFICIOS	0	0	0	0
10-03	VEHICULOS	5,000	5,000	0	5,000
10-04	MOBLIARIO Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000
10-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0
10-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
10-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0
10-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
11	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
11-01	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0
11-01-001	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0
11-01-003	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0
11-01-005	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0
11-01-999	OTROS	0	0	0	0
11-02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
11-99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
12	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	15,000	18,347	0	18,347
12-02	HIPOTECARIOS	0	0	0	0
12-06	POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0
12-07	POR ANTIPOPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0
12-09	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	15,000	18,347	0	18,347
13		11,000	135,421	149,998	-14,577
13-01	DEL SECTOR PRIVADO	2,000	2,000	0	2,000

13-01-001	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	1,000	1,000	0	1,000	0
13-01-999	OTRAS	1,000	1,000	0	1,000	0
13-03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	3,000	133,421	149,938	-18,537	0
13-03-002	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	2,000	126,421	146,637	-20,416	0
13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	1,000	1,000	0	1,000	0
13-03-002-001-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	1,000	1,000	0	1,000	0
13-03-002-002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	1,000	1,000	0	1,000	0
13-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA S	0	124,421	146,637	-22,416	0
13-03-004-001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	0	0	0	0
13-03-004-002	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
13-03-005-001	PATENTES MINERAS LEY N° 18.143	7,000	7,000	3,161	3,839	0
13-03-005-002	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
13-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
14	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15	SALDO INICIAL DE CAJA	44,900	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>4,707,000</b>	<b>4,936,753</b>	<b>4,406,575</b>	<b>530,178</b>	<b>0</b>

## DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### RENTAS MUNICIPALES

Esta área comprende estudiar y calcular la percepción de los Ingresos Municipales.

Principalmente se tramitan y se otorgan las patentes: Industriales, Comerciales, Profesionales u Oficio y Alcoholes.

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, establece en el Artículo 23, que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, secundaria o terciaria sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.

#### **¿QUE ES UNA PATENTE COMERCIAL?**

Es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

#### **¿CUANTOS TIPOS DE PATENTES HAY?**

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus características:

**PATENTES COMERCIALES:** Para tiendas y negocios de compraventa en general.

**PATENTES PROFESIONALES:** Para Servicios Profesionales, como, por ejemplo, Consultas médicas, estudios de abogados, estudios de arquitectura, oficinas de contabilidad etc.

**PATENTES INDUSTRIALES:** Para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábrica de productos, alimentos etc.

**PATENTES DE ALCOHOLES:** Para lugares de expendio de bebidas alcohólicas, como, por ejemplo, Depósitos de licores, Restaurantes, Botillerías, Distribuidoras de Vinos, Bebidas y Licores, etc.

- Las patentes son específicas para la actividad que usted planea ejercer, por ejemplo, si obtuvo una patente comercial para una tienda de ropa y quiere ampliar el negocio para la venta de helados, hay que pedir una ampliación de patente.

#### **¿QUE DOCUMENTOS HAY QUE PRESENTAR PARA OBTENER UNA PATENTE?**

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados.

En este Municipio se solicitarán los siguientes documentos:

## DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### RENTAS MUNICIPALES

#### REQUISITOS PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL:



- SOLICITUD DE PATENTE (Se Ingresa en Oficina de Partes, Of. N° 11)
- COPIA DEL RUT
- APROBACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS DEL LOCAL (Trámite interno)
- CERTIFICADO DE CAPITAL SIMPLE
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (S.I.I)
- CONTRATO DE ARRIENDO, ESCRITURA O COMPRAVENTA
- RESOLUCIÓN SANITARIA SI FUESE NECESARIO. (Se tramita en Oficina de Acción Sanitaria, en Servicio de Salud Regional, previa solicitud enviada por el municipio mediante un Oficio firmado por el Sr. Alcalde.)  
Además, se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollará, como, por ejemplo
- **Expendio y manipulación de alimentos perecibles:** Resolución Sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región.
- **Expendio de alimentos para animales:** Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- **Colegios:** Resolución Sanitaria del Seremi de la Región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- **Jardines Infantiles:** autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la Región.
- **Venta de gas licuado y afines:** Certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- **Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines:** autorización del Seremi de Salud de la Región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del Seremi de Salud.

Para solicitar una patente industrial se debe presentar además una Resolución de Higiene y Seguridad Industrial del Servicio de Salud correspondiente a cada Región, para Industria y Panaderías.

#### ¿CUANTO CUESTA OBTENER UNA PATENTE?

El pago de la patente es anual y su precio varía en cada municipalidad. El monto a pagar es entre el 2,5 por mil y el 5 por mil del capital propio del negocio, declarado ante Impuestos Internos, con un mínimo de 1UTM y un máximo de 8 mil UTM al año. Por ejemplo, si el capital del negocio es de \$ 100 millones y la municipalidad cobra el 5 por mil, la patente será de \$ 500.000. Si bien el pago es anual, las municipalidades permiten el pago en dos cuotas semestrales, en el Municipio de Doñihue, las Patentes se cancelan Semestrales Primer Semestre entre el 15 al 31 de enero, el Segundo Semestre entre el 15 y 31 de Julio, se ponen a disposición del usuario en Tesorería Municipal.

### ¿CUANTO DEMORA EL TRAMITE DE LA PATENTE?

Se maneja este plazo en un plazo de cinco días hábiles y las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días. (Depende de la presentación oportuna de los documentos requeridos.)

### ¿QUE VIGENCIA TIENE LA PATENTE?

Las patentes tienen una vigencia anual. La excepción son las patentes de profesionales independientes que se pagan anualmente, tienen una vigencia indefinida y cuestan 1 U.T.M. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

### ¿LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES TAMBIEN PAGAN PATENTES?

Sí, siempre y cuando tengan instalado un lugar físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. Aciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como los abogados y los arquitectos, ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene una vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

### NUMERO Y MONTO INGRESADOS DE PATENTES COMERCIALES

#### ENROLADAS Y EMITIDAS EN EL AÑO 2018

#### PATENTES EMITIDAS

PATENTES	CANTIDAD
Industrial	33
Comercial	284
Profesional	60
Alcohol	104
<b>TOTAL</b>	<b>481</b>

#### MONTO RECAUDADO EN EFECTIVO POR ESTE CONCEPTO DURANTE EL AÑO 2018:



**\$ 460.622.070**



# \$ 25.210.040

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE  
ASEO PATENTES COMERCIALES 2018



# \$ 3.161.428

MONTO RECAUDADO POR CONCEPTO DE  
PATENTES MINERAS

### FERIAS LIBRES DE LA COMUNA

En la comuna existen a la fecha 4 Ferias Libres formalizadas bajo la Ley 19.418 de Organizaciones Comunitarias y una organizada solo con Directiva, el Departamento de Rentas cobra los permisos municipales a los localarios, los cuales cancelan cada seis meses Enero y Julio de cada año.

Ferias y lugares de funcionamiento:

NOMBRE FERIA	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
LAS CASERITAS (28 personas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Villa O'Higgins, Doñihue</li> <li>Calle Francisco Lira, sector Cerrillos Doñihue</li> <li>Calle Willi Kuruf, Villa Santa Catalina Doñihue</li> </ul>
LIBRE Y PERSA LO MIRANDA (361 personas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calle Bernardo O'Higgins desde el P.4 al P.6 sector Lo Miranda</li> </ul>
PEDRO AGUIRRE CERDA (25 personas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avenida Pedro Aguirre Cerda, sector Lo Miranda</li> </ul>
SANTA CRISTINA Y EL PROGRESO (36 personas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pob. Santa Cristina y El Progreso</li> </ul>

## PROYECTO DEL DEPARTAMENTO DESARROLLADOS EN EL AÑO 2018

- Inspección de Permisos Provisorios con el fin de regularizar Patentes Comerciales
- Catastro de Patentes Comerciales impagas
- Visita en terreno a locales comerciales impagos para verificar su estado y emitir certificados de funcionamiento.
- Inspección en Terreno a Ferias Libres en la comuna
- Catastro de documentos patentes CIPA, arreglo de carpetas individuales.
- Catastro de Permisos Provisorios

### OTROS INGRESOS

Corresponde a ingresos por concepto de derechos de sepultación, ventas de nichos, sepulturas o terreno para mausoleo en Cementerio Municipal de Lo Miranda, adquisición de estampillas, permisos ambulantes, permisos fiestas organizados por el municipio y otros.

### CONVENIOS CEMENTERIO Y PATENTES MUNICIPALES

El Departamento de Rentas, realizó en el año 2018, 2019 Convenios por ventas en el Cementerio Municipal, los que corresponden a:

36 nichos, 1 sepultura, 1 Párvulo y 02 convenios de Patentes Comerciales.

Ingresos Cementerio Municipal 2018 **\$ 22.772.380**

Ingresos Convenios Patentes Comerciales 2018 **\$ 36.382.557**



## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Es una unidad de línea, de dependencia administrativa directa del Alcalde y dependencia técnica del MINVU a través de la Ordenanza General Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y tendrá a su cargo:

- ✓ Sección Urbanismo y Construcción
- ✓ Sección Aseo y Ornato
- ✓ Sección ejecución de Obras
- ✓ Sección Mantenición y Reparación
- ✓ Sección Inspección
- ✓ Secretaria Admirativa DOM
- ✓ Cementerio Municipal Lo Miranda



### OBJETIVO.

La Dirección de Obras Municipales, tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes.

Durante el año 2018, la Dirección de Obras Municipales realizó varios esfuerzos para poder lograr de manera correcta y eficiente la atención de excelencia a los contribuyentes y vecinos de la comuna de Doñihue, tanto en forma presencial, telefónica o bien por vía Web.

### FUNCIONES GENERALES.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las Ordenanzas correspondientes.
- Fiscalizar las obras en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre vialidad establecida por el Plan Regulador Comunal.
- En general, aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización en la comuna.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Velar por el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, en sus aspectos territoriales y las normas legales sobre la materia a través de las siguientes medidas:
- Aprobar las subdivisiones de predios urbanos y expansión urbana.
- Aprobar los proyectos de obras de urbanización que se efectúen en las zonas urbanas y de expansión urbana, previo informe de la Asesoría Urbana, y de construcción en general, que se efectúen en las áreas urbanas y urbano-rurales.
- Aprobar los proyectos de construcción de obras nuevas de ampliación, reparación transformación, demolición, etc., de las obras existentes, y otorgar los permisos de edificación de las construcciones antes señaladas.
- Fiscalizar las obras de urbanización y construcción en ejecución hasta el momento de su recepción, y
- Otorgar la recepción de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- Confeccionar, implementar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

En general, velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

De acuerdo a lo anterior se menciona lo siguiente:

### 1.- SECCION URBANISMO Y CONSTRUCCION

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Erwin Lobos Abarca, Marcela Sandoval Nuñez

En esta sección se desempeñan por funcionarios del área de la construcción los cuales tienen como función privativa principal velar por el cumplimiento de las disposiciones LGUC y la OGUC teniendo en cuenta las normativas vigentes.

#### • PERMISOS MUNICIPALES:

Esta dirección de Obras otorgó un total de permisos y recepciones municipales, correspondientes a permisos de edificación, permisos de subdivisión, Permisos de Ampliación, Rectificación y Modificación de deslindes, entre otros.

## + \$ 56.000.000

EN INGRESOS POR  
PAGO POR PERMISOS MUNICIPALES

## + 120

### REVISIONES DE SOLICITUDES

de permisos de edificación y/o urbanización

PERMISOS	CANTIDAD	MONTO \$
Obras Nuevas	52	\$ 36.904.936
Ampliaciones	4	\$ 3.962.447
Alteraciones	0	\$ 0
Preliminares	1	\$ 74.443
Anteproyecto	1	\$ 44.686
Obras Menores	2	\$ 264.150
Regularizaciones (Ley 20.898)	122	\$ 7.287.365
Reconstrucciones	0	\$ 0
Demoliciones	3	\$ 94.615
Reg. Antes DFL2	1	\$ 333.675
Modificaciones	8	\$ 1.782.962
Loteos	0	\$ 0
Subdivisiones	16	\$ 5.367.814
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>\$ 56.117.093</b>

Ingresan un total de 122 Expedientes de Permisos de Edificación, Subdivisiones y Loteos, entre otros.

#### • ACCIONES SOCIALES:

También debemos señalar que esta sección realiza ayudas sociales en la obtención de sus permisos de edificación, para postular a subsidios habitacionales o mejoramientos de vivienda por lo cual se confeccionaron planos de arquitectura para la regularización de viviendas sociales. Por otro lado esta sección desarrollo en paralelo proyectos sanitarios para aquellas viviendas sociales que no contaban con los servicios de agua potable y alcantarillado.

MATERIA	CANTIDAD
Regularizaciones Sociales Viviendas	7
Proyectos de Agua Potable	7
Proyectos de Alcantarillados	3
Diseños de Áreas Verdes	1
Proyecto de Red Agua Potable para plazas	3

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

### 2.- SECCION ASEO Y ORNATO

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:  
Encargado : Juan Pablo Pinto Urquieta  
Secretaria : Marcela Viera Viera  
Apoyo : Eduardo Orellana Yáñez



Personal a Honorario: 28 trabajadores

### Artículo 25. Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

La Unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por lo siguiente:

- El aseo de las vías, públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- El servicio de extracción de basura.
- La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.
- Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.
- Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

### ACTIVIDADES

Desde los meses de Enero a Diciembre; se depositó en la escombrera GREEN WORLD de la ciudad de Rancagua, en convenio con este municipio, un total de 135,87 toneladas de ramas producto de las podas desarrolladas en los centros urbanos de la comuna y sus diferentes sectores, tanto Doñihue como Lo Miranda, además se depositó una cantidad de 150 toneladas aproximadamente en el complejo municipal de Rinconada de Doñihue, por la empresa adjudicadora del proceso de podas en centro urbanos de la comuna, durante los meses de Mayo a Julio del 2018.

La poda se realizó en las calles centrales de los sectores urbanos de la comuna, en las siguientes villas y sectores:

- ✓ Doñihue centro
- ✓ Villa O'Higgins
- ✓ Villa Felipe Martínez
- ✓ Villa Lo Carrasco
- ✓ Villa Carlos Schneider
- ✓ Villa Australia
- ✓ Villa Las Palmas
- ✓ Villa Doña Eusebia
- ✓ Villa Quimavida
- ✓ Villa El Sol de Rey
- ✓ Villa Doñihue Centro
- ✓ Camarico ( sector las Chamanteras)
- ✓ Camino Cerro el Cólera
- ✓ Población San Juan
- ✓ Avd. Cachapoal Cerrillos
- ✓ Población Santa Cristina
- ✓ Población Lautaro
- ✓ Población Nueva Lo Miranda
- ✓ Población Galvarino
- ✓ Villa El Ulmo
- ✓ Villa Nueva Lo Miranda
- ✓ Villa Ilusión
- ✓ Villa Sor. Teresa
- ✓ Villa El Pedregal
- ✓ Villa El Progreso

• **PODA Y MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS**

•  
Con un costo de mano de obra de **\$ 90.000.000** anuales



Se realizó poda preventiva en diferentes sectores con arbolada cercana al tendido eléctrico, tanto de baja como media tensión evitando de gran forma los cortes de luz producto de temporales de mal tiempo, lo anterior con personal del departamento de aseo y ornato en conjunto con la empresa contratada por parte del municipio para la mantención eléctrica y alumbrado público además de CGE.

- REPARACIÓN DE SOLERAS, SOLERILLAS EN AREAS VERDES ADEMAS DE REPONER ESCAÑOS Y BASUREROS.



- Se desarrolló limpieza, corte de pastos y malezas además de despeje de cunetas y soleras en calle Pedro de Miranda poniente, avenida Cachapoal (Cerrillos), camino al Cerro el Cólera, Camarico, calles centrales de Doñihue y Lo Miranda, Acceso a Doñihue por Avenida Rancagua/Paraguay.



- ✓ Se realizó la habilitación del Portal de Acceso a Lo Miranda, instalando basureros, cierre perimetral, plantación de arboleda y ornamentación con piedras de colores y gravilla además de gestionar la instalación de un sistema de iluminación adecuado.
- En conclusión, durante el año 2018 la Unidad de Aseo y Ornato desarrolló una serie de actividades destinadas a la mantención de áreas verdes, el sano esparcimiento y la seguridad de la comunidad, tanto en podas de arboleda y despeje de luminarias.
- ✓ En convenio con Conaf, la Municipalidad de Doñihue, a través de esta unidad, realizó la plantación de un total de 560 árboles, de diferentes especies, entre ellos Liquidambar, Arce Japonico, Quillayes, Maquis, Crespones, o árbol de Venus y Peumos, distribuidos principalmente en la entrada a Doñihue por Avenida Rancagua desde carretera H-30, de los cuales fueron plantados un total de 230 especies siendo hurtadas, robadas o destrozadas por desconocidos, en una cantidad aproximada de 60 ejemplares. También se plantó arboleda en el paso de la Villa Sor Teresa a Villa El Pedregal, de 50 Quillayes, siendo destruidos o hurtados un total aproximado de 10 ejemplares.
- ✓ Otro lugar plantado a través de este convenio, es calle Pedro de Miranda Poniente, alrededor de 200 Maquis, de los cuales, producto de actos vandálicos y el poco compromiso de los vecinos en su regado y cuidado, quedan alrededor de 15 especies en buenas condiciones, considerando que esta Unidad de Aseo y Ornato, estableció un plan de regado de por lo menos, una vez a la semana con camión aljibe o estanque de agua portátil, para evitar futuras pérdidas de estos árboles.
- ✓ Importante es destacar que diferentes áreas verdes de la comuna, entre ellas ubicadas en paradero 2 y 3 de California, Villa Carlos Schneider, Villa 21 de Mayo, Plaza Gabriela Mistral, Villas Lo Miranda y otras son reforzadas a través del riego con motobombas, ahorrando en gasto y consumo de agua potable además aportar una mayor cantidad de nutrientes al césped de dichas áreas verdes.

- **LIMPIEZA DE SIFONES , SUMIDEROS Y ACEQUIAS DE AGUAS LLUVIAS**

Con un costo anual de \$ 5.413.000.- pesos por mantención y destapes.

- **SUMINISTRO DE ALUMBRADOS PUBLICOS Y MANTENCION**

Con un costo anual de \$273.441.018.- por costo de energía y mantención de la comuna.

- **EXTRACCION Y DISPOSICION FINAL DE BASURA DOMICILIARIA Y PÚBLICA.**

Con costo anual de **\$ 365.882.208.-** por retiro de residuos domiciliarios y barrido automatizado en vías urbanas de la comuna



## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



### 3.- SECCION EJECUCION DE OBRAS:

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: (ITO) Douglas Seguel Cisterna – Max Miranda Cruz

Esta unidad tiene como objetivo dirigir construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros. Cabe señalar que esta sección colabora directamente con la SECPLAC, con el fin de desarrollar cabalmente los proyectos formulados.

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MONTO \$
Reposición y mejoramiento Cuartel Segunda Compañía de Bomberos Lo Miranda, Doñihue	FNDR	588.874.783
Mejoramiento campos deportivos atléticos y América lo Miranda	FRIL	91.992.522
Mejoramiento Callejón Las Piedras, Lo Miranda	SUBDERE	21.496.398
Mejoramiento Centro Recreacional El Tabo	SUBDERE	57.994.364
Construcción Urgencias CESFAM Doñihue	FRIL	92.487.740
Construcción de 60 nichos, Cementerio Municipal, Lo Miranda	Municipalidad de Doñihue	22.000.000
Resumidero de Aguas Lluvias, Villa O'Higgins, Doñihue	Municipalidad de Doñihue	2.720.000
Construcción y Reparación de refugios peatonales dentro de la comuna.	Municipalidad de Doñihue	5.280.000
Cierre Perimetral, villa Doña Victoria, Lo Miranda	Municipalidad de Doñihue	1.850.300
Reparación Cuartel de Carabineros de Lo Miranda y Doñihue	Municipalidad de Doñihue	800.000
Cambio de techumbre Sede Las-Chamanteras, Camarico Doñihue	Municipalidad de Doñihue	1.200.000
<b>TOTALES</b>		<b>885.896.907</b>

### 4.- SECCION MANTENCIONES Y REPARACIONES:

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Alcides Sánchez Albornoz, Juan Carlos Abarca Arévalo, Enrique Rodríguez Guaquilante,  
Personal a Honorario: 06 Trabajadores Equipo Operativo



El objetivo es entregar un detalle de los diversos trabajos realizados a la fecha, no solo en el ámbito propio de esta unidad, sino también los apoyos entregados a diversos departamentos, en el cumplimiento del buen funcionamiento y objetivos trazados por la administración municipal.

Cabe destacar que este trabajo ha contado con el apoyo de funcionarios y personal a honorarios que sin escatimar esfuerzos y horarios han tenido como objetivo entregar el mejor de los esfuerzos para cumplir las directrices emanadas de la primera autoridad comunal, además de prestar apoyo a las junta de vecinos.

Tanto en ejecución directa o contratación bajo sus diversas modalidades se ejecutaron obras en la Comunidad tales como:

- **INSTALACION DE LETREROS**



- **REPARACION AREAS VERDES, JUEGOS, BASUREROS, ESCAÑOS**



- REPARACION DE CALLEJONES, CAMINOS Y PASAJES
- REPARACION RUPERTINO QUIROZ, MIRAFLORES CAMARICO



- MANTENCION DE VIAS VEHICULARES

Reparación de baches varios sectores, por un monto **\$ 8.746.500**



- DEMARCACION VIAL

Pintado de soleras y pasos peatonales en radio urbano, por un monto **\$ 2.550.000**



- CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS

Reparación de espacios públicos refugios peatonales, por un monto anual de **\$ 5.280.000**



- **ACTIVIDADES MUNICIPALES**

Fiestas propias de la comuna y actividades culturales



La participación de la Comunidad en la ejecución de obras ha vuelto ser significativa, aportando en materiales, mano de obra o fondos para ello, esta participación vuelve a demostrar que la Comunidad busca y propicia el desarrollo de la Comuna. Cabe agregar que una parte importante de los fondos de inversión Municipal deben financiar principalmente conservaciones y mantenciones periódicas; lo cual es imposible dejar de cumplir. Entre ellas se puede mencionar:

La conservación y mantención de caminos, veredas, puentes y obras de arte, alumbrado público, áreas verdes y propiedades Municipales (Edificios Municipales, Establecimientos de Salud y Educación, etc.).

#### 5.- **SECCION INSPECCION:**

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado : Juan C. Abarca Arévalo y Alcides Sánchez Albornoz

Esta sección debe velar por el cumplimiento de las disposiciones, Leyes y normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna, en el ámbito de competencia municipal, alguna de ellas son:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ordenanza General Urbanismo y Construcción
- Ley de Transito y Transporte Público
- Normativa de los Juzgados de Policía Local
- Ley de Medio Ambiente

La Dirección de Obras, se encarga además de acoger solicitudes de diverso tipo, las cuales demandan visitas a terreno de inspectores municipales, el año 2018, se realizaron aproximadamente 401 visitas de inspectores municipales.

## 6.- SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:  
Encargado : Samanta Díaz Moya

Dentro de las funciones que cumple esta Dirección es la otorgación de certificados de diversas índoles como por ejemplo:

Certificados de Informaciones Previas	239
Certificados de Urbanización	10
Certificados de Número Municipal	387
Certificados de No Expropiación	88
Certificados Registro Contratistas	2
Certificados de Ruralidad	35
Certificados de Vivienda Social	85
Certificados Derechos de Aseo	0
Certificados Zonificación	12
Certificado de Localización	8
Solicitudes de Patentes Comerciales	116
Certificado de Daños	1
Certificado de Inhabitabilidad	0
Certificados Varios	50
Certificados de Uso Bien Publico	0
<b>TOTAL DE CERTIFICADOS:</b>	<b>1.033</b>

**Total ingresos por concepto de certificados \$ 7.631.250.-**

Se otorgaron 40 certificados gratuitos con informe social en apoyo a comités de viviendas Sociales y personas vulnerables entre ellos certificados de informaciones previas, de daños a la vivienda y vivienda social.  
La Dirección de Obras gestiona 35 certificados municipales para diferentes entidades públicas.

Se realizaron un total de 14 Permisos de obras menores, los cuales corresponden a permisos por rejas de antejardín, cobertizos, alteraciones, corredores u otros.

La Dirección de Obras el año 2018, atendió a un promedio de **+ 6.200 personas.**

## DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- **APOYO DE TRABAJO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Durante el año 2018 la dirección de Obras, en pro de una mejora en la comunicación, interacción y la calidad de vida de los vecinos de esta Comuna, es que realizó alianzas de trabajo y planificaciones estratégicas en conjunto con las siguientes Instituciones:

- Seremi de Vivienda
- Serviu
- Dirección de Vialidad
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Servicio de Impuestos Internos
- INE
- Essbio
- CGE
- Dirección General de Agua
- Canalistas
- Junta de Vecinos



### 7.- **OTRAS FUNCIONES:**

- **REPARTO DE AGUA POTABLE**

Esta Dirección de Obras realiza reparto de Agua potable a familias vulnerables de la comuna, equivalente a 6.297.600 M3 de agua al año.



- APOYO EMERGENCIAS

Esta Dirección de Obras coordina diferentes tareas de emergencia donde será requerida, como ejemplo incendios, inundaciones entre otras:



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS MUNICIPALES**



8.- CEMENTERIO MUNICIPAL LO MIRANDA

Esta unidad cuenta con el siguiente personal:

Encargado: Jeannette Céspedes Vidal, Sebastián Pinto Calderón

Los cementerios prestan un servicio público de primera necesidad a la Comunidad. Esto debido a que sirven de lugar de descanso para aquellos que han fallecido, otorgándoles un espacio especialmente diseñado para ello.

El Cementerio Municipal de Lo Miranda, ubicado en camino Nemesio Camus, funciona de 8:30 a 19:30 horas en horario de verano y de 8:30 a 17:30 horas en invierno, ofreciendo diferentes servicios:

- Inhumaciones.
- Traslados internos y externos.
- Exhumaciones.
- Venta de Nichos.

Debido a la creciente demanda durante el periodo 2018, fueron construidos 60 nichos para el cementerio municipal de Lo Miranda.



## DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

### FUNCIONES:

Dentro de sus funciones destaca realizar el proceso correspondiente para otorgar y renovar licencias de conducir, aplicar normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna. Determinar el sentido de circulación del tránsito, señalizar adecuadamente las vías públicas, otorgar y renovar los Permisos de Circulación.



Departamento encargado de la función de tránsito y transporte público de la comuna, siendo su principal función, determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la administración del Estado competente.

Señalizar adecuadamente las vías públicas, planificar, gestionar y visar todos aquellos proyectos que tengan un impacto en el tránsito de peatones, bicicletas y vehículos. Además de la mantención de toda la señalización vertical, horizontal de la comuna.

### OBJETIVOS:

La circulación de vehículos y peatonal debe regularse a fin de que el tránsito se desarrolle en forma fluida, cómoda, y segura. Bajo este concepto, una de las formas de regulaciones se ejerce por medio de las señales, que en términos generales, son medios físicos que se emplean para indicar a los usuarios de las vías la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el objeto de evitar accidentes y demoras innecesarias.

Con respecto al año 2018 se realizó mantención a todos los pasos cebra y resaltos que existen en la Comuna, tanto en Doñihue como en Sector de Lo Miranda.

Además se reemplazó toda señalización que estuviera en malas condiciones y que no cumpla su función e instalando las faltantes.

Instalación de nuevas señalizaciones de Tránsito según lo solicitado por la comunidad.

**MONTO INVERTIDO EN ESTA AREA DURANTE EL AÑO 2018 : \$ 8.214.000**

### PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2018

Instalación de señalizaciones faltantes y mantención en las existentes.

Instalación de Letreros de Nombre de Villas, Sectores, Calles y Pasajes.

Pintado de pasos peatonales y resaltos marcados de estacionamientos en edificios públicos.

## DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

### UNIDAD PERMISOS DE CIRCULACION

Otorgar y renovar Permisos de Circulación, de acuerdo a la normativa vigente. - Gestión de traslados de permisos de circulación desde otras comunas. - Gestión de aprobación y rechazos de solicitudes de traslados de otras comunas. - Mantener un registro actualizado, y respaldo en archivo ordenado correlativa y diariamente. Gestión de certificados varios relacionados al área (tasación de vehículos, inspecciones oculares, permisos provisorios, control de taxímetros, duplicados de permisos, sellos verdes, Etc.) - Gestión de ingresos de fondos de terceros derivados de la Tesorería Municipal. - Solicitudes de devolución de PCV. - Recepción de correspondencia.

### PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2018

VEHICULOS CON MOTOR	:	6.254.-
VEHICULOS SIN MOTOR	:	355.-

TOTAL PERMISOS DE CIRCULACION GIRADOS AÑO 2018:

**6.609**



### MONTO PERMISOS DE CIRCULACION RECAUDADOS POR ESTE DEPARTAMENTO AÑO 2018

TOTAL : **\$ 570.525.000**

DESGLOSADOS EN:

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO MUNICIPAL

**\$ 198.204.000**

MONTO POR PERMISOS DE CIRCULACION AL FONDO COMUN MUNICIPAL

**\$ 330.339.000**

OTROS INGRESOS **\$ 41.982.000**

(Corresponde a ingresos por concepto de Transferencias de vehículos, adquisición de estampillas, inscripción de carros remolque y venta de sellos verdes.)

DIRECCIÓN DE  
**TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

**UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

Con fecha 17 de Julio del año 2017, por Resolución Exenta N° 551 la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins se aprobó el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Dornihue autorizando la otorgación de Licencia de Conductor conforme a las disposiciones del D.F.L N° 1 del año 2001, de los Ministerio de Transportes de Justicia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito y su Reglamento, con fecha Agosto del 2017.

Tras la publicación en el Diario Oficial con fecha 12 de Agosto del 2017, el municipio el día 22 de Agosto inicio la atención y se dio inicio formalmente a la Unidad de Licencias de Conducir en el municipio, atendiendo a la comunidad en la otorgación de Licencias, las clases de Licencias que se ofrecen y sus requisitos son:

La Unidad de Licencias de Conducir tiene por objetivo otorgar y renovar licencias de conductor Profesionales, No Profesionales y Especiales, de manera eficiente y de acuerdo a la normativa vigente.

TOTAL SOLICITUDES DE LICENCIAS AÑO 2018

**1.849 SOLICITUDES**

TOTAL LICENCIAS VALIDAMENTE ENTREGADAS  
AÑO 2018

**1.683 LICENCIAS**

TOTAL LICENCIAS DENEGADAS AÑO 2018

**105 LICENCIAS**



MONTO TOTAL POR LICENCIAS EMITIDAS AÑO 2018

**\$ 41.786.000**

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de desarrollo Comunitario presta Asesoría Técnica a las Organizaciones de la Comuna, Fomenta su desarrollo y Legalización y Promueve su efectiva Participación en el Municipio. Además administra programas de transferencia de recursos de diversos Servicios Públicos.



El Encargado de Organizaciones Comunitarias es Don Juan José Henríquez Tamayo, Asistente Social. Quien apoya las actividades de la oficina es Alejandra Soto Maldonado y Estefanía Acevedo Concha, entre las funciones que se realiza podemos contar: Trámites de Pensiones, Trámites Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Subvenciones Municipales, Registro Fondos Públicos y Emergencia Comunal.

A continuación se anexa informe de gestión correspondiente al periodo 2018. -

### ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**OBJETIVO:** Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores sociales más vulnerables. Además, debe promover y potenciar la participación de la comunidad organizada, en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos.

En el cumplimiento de tales objetivos, durante el año 2018 se han creado Organizaciones comunitarias:

Agrupaciones Deportivas  
Agrupaciones Juveniles  
35 otras Organizaciones Funcionales.

Se extienden 600 certificados de vigencia, la mayoría antes de forma inmediata, con la finalidad de hacer más expedito el trámite y así agilizar la solicitud del usuario.

Se realizan alrededor de 40 reuniones de asesoramiento, coordinación o apoyo a diversas organizaciones sociales.

En el área Asistencial se beneficiaron las familias más vulnerables de la Comuna ayuda por un monto de \$ **7.200.000** (CAJA CHICA), además se beneficiaron alrededor de **700 familias** con materiales de construcción.

## PROGRAMA CELEBRACION DE NAVIDAD

**OBJETIVO:** Celebrar, junto a todos los niños y niñas de la comuna, el Nacimiento de Jesús.

Para esta celebración, el municipio adquiere el año 2018 más de 5.000 juguetes para niños y niñas de 0 a 10 años, de Doñihue y Lo Miranda. Junto a la colaboración de las Juntas de Vecinos correspondientes, esta celebración es un éxito. Realizándose la entrega de éstos a cada Junta de vecinos de la comuna.



## CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS DE LA COMUNA

El programa es un sistema público de protección social, teniendo por objetivo brindar cuidado adecuado a los hijos e hijas de madres temporeras con la finalidad que ellas puedan desempeñarse en labores esporádicas.

Este proyecto beneficio a 100 niños y niñas de Doñihue y Lo Miranda de entre 6 y 12 años cuyos cuidadores principales realizan labores productivas de temporada.

Estos Centros se realizaron en los siguientes establecimientos educacionales de la Comuna: Colegio Cerrillos, Colegio La Isla



## ADULTOS MAYORES

Encargada del Adulto Mayor: Alejandra Soto Maldonado

Contamos con una Oficina del adulto mayor donde su objetivo es promover actividades, encuentros e instancias que potencien una mejor calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de Doñihue. De esta manera contamos con un equipo multidisciplinario, dedicados a atender las necesidades y requerimientos de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida. Así también somos un nexo comunicacional y de trabajo constante con la Unión comunal de Adultos mayores.

En el año 2018 se realizaron diversas actividades con los clubes de adultos mayores de la Comuna en Conjunto con la Unión Comunal de adultos mayores.



Otra actividad relevante fue el Pasamos Agosto que se realizó en Gimnasio Municipal:

## Fomento Productivo

El objetivo de la Oficina de Fomento Productivo, es potenciar y generar capacidades en los/as emprendedores/as y empresarios/as de la comuna, a través de asesorías técnicas, que permitan contribuir a mejorar la productividad. Por otro lado el objetivo es diversificar la actividad económica con la identificación de nuevos rubros productivos y generar articulaciones con organismos públicos e instituciones privadas que contribuyan a la obtención de recursos o desarrollo de competencias en los habitantes de la comuna de Doñihue.



Este desarrollo debe ser integral, equitativo y sostenible, capaz de promover la creación y fortalecimiento de capacidades a través de un modelo de gestión territorial orientado a promover el desarrollo económico productivo, a través de la promoción y fortalecimiento de alianzas entre instituciones públicas y privadas, empresas, organizaciones sociales y otros actores del desarrollo territorial.

La oficina de fomento productivo tiene las siguientes funciones específicas:

1. Administrar y establecer mecanismos de coordinación entre la base empresarial existente en el territorio, sus trabajadores, municipio y otros actores sociales, que permitan alcanzar el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes, a fin de estimular el crecimiento económico, crear empleo y promover la capacitación.
2. Propender a la intermediación laboral, a través del reclutamiento y selección de personal de acuerdo a la oferta y demanda del mercado.
3. Asesorar integralmente a microempresarios o PYMES de la comuna, capacitándolos por sí o mediante terceros.

### Convenios Colaborativos:

- Centro de Desarrollo de Negocio
- Banco Estado
- Banco Credichile

Centro de  
Desarrollo  
de Negocios  
Sercotec



BancoCrediChile

Los Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec son nuevos espacios donde los pequeños empresarios y emprendedores, hombres y mujeres, reciben asesoría técnica, individual y sin costo, a través de mentores expertos, para fortalecer sus capacidades y desarrollar su actividad. El centro les acompaña sostenidamente en el tiempo para asegurar efectivos resultados en sus negocios, como aumento de ventas y generación de empleos.

### ¿Quiénes pueden acceder?

Pequeñas empresas y emprendedores que requieran apoyo y lleven adelante un plan de trabajo acordado con el centro, en el que comprometan su esfuerzo, constancia y responsabilidad.

### ¿Qué apoyo entregan?

- Mentoría y asesoría técnica de alto valor.
- Capacitación general y especializada.
- Acceso a servicios financieros.
- Investigación aplicada de negocio y mercado.

- Vinculación y articulación con el ecosistema productivo local.

### Resumen de actividades año 2018

86 asesorías técnicas a usuarios de Fomento Productivo y Mujeres Jefas de Hogar.

Fondo Concursable Almaceneros.

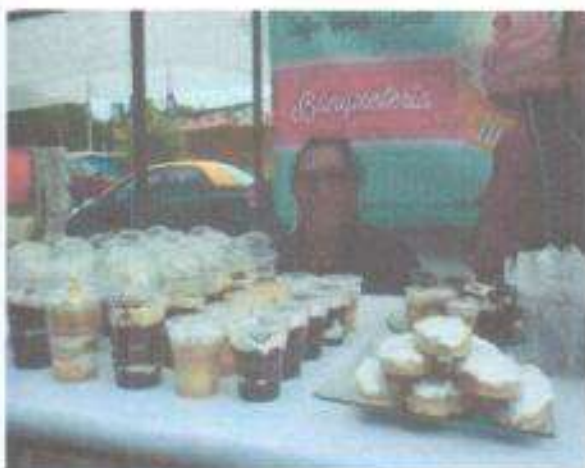
3 Charlas Centro de Desarrollo de Negocios.

Reunión con el ministerio del Interior por Formalización de Ferias Libres.

Yo quiero ser empresario de corporación pro O'Higgins, con subsidio de Herramientas de \$200.000 mil pesos.

### Feria Laboral y Productiva, Plaza de Armas Doñihue.

19 de Octubre de 2018



### Oficina Municipal de Información Laboral OMIL

Encargado Omil: Juan José Henríquez Tamayo

Ejecutivo de atención a público:

Marcela Miranda Miranda - Estefanía Acevedo Concha

Orientador laboral: Alejandra Machuca Celis



### Objetivo General:

Contribuir a la solución de problemas de desempleo, procurando aumentar la oferta de empleos, promoviendo la coordinación con todos los organismos e instituciones públicas y privadas que tienen competencia en esta materia, a través del apoyo de un equipo trabajo con profesionales y técnicos.

### Funciones:

- Cumplir la función de Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) en convenio con el SENCE.
- Atender consultas e inscribir personas interesadas en trabajar con curriculum básico según su oficio, profesión o especialidad.
- Mantener un catastro actualizado de oferta y demanda de mano de obra y, coordinar la colocación de empleo.
- Mantener contacto permanente con los sectores empresariales o fuentes de trabajo y gestionar colocación de empleos para desocupados inscritos en la OMIL.
- Gestionar convenios de reinserción laboral con empresas e instituciones.
- Gestionar y tramitar subsidio de cesantía con las instituciones correspondientes.



- g) Gestionar y promover programas de gobierno sobre empleo.
- h) Coordinar con organismos técnicos (OTE) capacitaciones.
- i) Gestionar programas de capacitación destinados a la inserción laboral de los habitantes.

#### Tipo de Atención Omil

Recepción de las ofertas de trabajo.  
 Inscripción, Orientación, Evaluación y Derivación de los trabajadores a una entrevista laboral.  
 Inscripción, orientación y evaluación a jóvenes, mujeres y adultos interesados en capacitarse, derivándolos a postular a los organismos técnicos de capacitación autorizados por SENCE.  
 Inscripción y registro de Cesantía (Subsidio y Seguro).  
 Postulación a Subsidio Empleo Joven y Bonó Trabajo Mujer.  
 Seguimiento a las Empresas y Trabajadores que requieren nuestro servicio.

#### ¿Qué es la Inscripción?

La inscripción del usuario o usuaria, se realiza posteriormente a la aplicación de una entrevista personal, con la finalidad de obtener los datos personales y laborales de éste, quedando registrados en el sistema computacional llamado "Bolsa Nacional de Empleo".

Una vez se haya realizado este primer paso, el interesado podrá obtener el Certificado de Inscripción BNE.

#### Requisitos para Inscribirse en la Omil

Pertenecer a la comuna de Doñihue.  
 Presentar Certificado de Residencia, Currículum Vitae y Cédula de Identidad vigente.

#### ¿Qué es Atención por Empleo?

Es una entrevista personal a través de la cual el funcionario encargado del área, mediante un proceso técnico, coordina la oferta y la demanda de trabajo, con el propósito de verificar el perfil requerido por la empresa y orientar al usuario sobre el puesto de trabajo ofrecido, con el objetivo de ser enviado a éste.

#### Para ser atendido por ofertas de empleo debe presentar:

Cédula de Identidad o fotocopia  
 Currículum Vitae  
 Certificado de Antecedentes (éste tiene una vigencia de 30 días legalmente)  
 Tener inscripción vigente en el sistema Bolsa Nacional de Empleo  
 Revise el listado de empleo, si alguno de ellos le interesa, entonces entregue en el mesón de informaciones su cédula de identidad.

#### Para ser atendido por Capacitación:

La encargada de capacitación, canaliza la oferta de cursos disponibles, las potencialidades, necesidades e intereses de los usuarios y usuarias Omil que requieren elevar su nivel de calificación para acceder a empleos productivos y de calidad.

Para ser atendido, sólo debe pertenecer a la comuna de Doñihue, presentando Carnet de Identidad y Ficha de Protección Social y estar previamente inscrito en la Omil.



**+ 200**

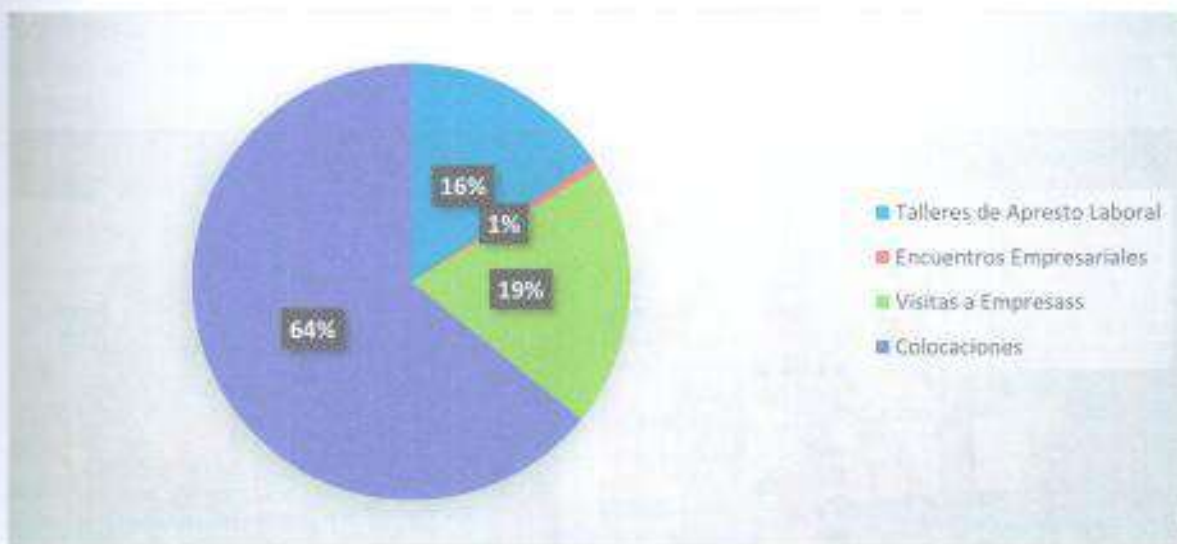
COLOCACIONES LABORALES

### Beneficiarios en Cursos de Capacitaciones

Cursos y Capacitaciones	Número de Personas Inscritas	Beneficiarios
Curso OS-10 Guardia de Seguridad	28	15
Potenciando mi negocio/ Alfabetización Digital	25	15
Corte y Confección	23	15
Maestro General de obras menores	21	15
Gestión para Emprendedores Método Canvas	22	15
Técnicas de uso cuero artesanal	19	12
Técnicas de Gasfitería Básica	18	12

### Gestión 2018

Actividad	Cantidad
Talleres de Apresto Laboral	30
Encuentros Empresariales	2
Visitas a Empresas	50
Colocaciones	223



FERIA LABORAL Y PRODUCTIVA 2018 PLAZA DE ARMAS DOÑIHUE



FINALIZACIÓN DE CAPACITACIONES SENCE/OMIL 2018



## PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

El programa Prodesal se ejecuta en la comuna a través de un convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, el cual fue firmado el 10 de febrero del año 2016 y tiene una duración de cuatro años.


El Programa, está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. El Programa permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvo agropecuarias y actividades complementarias de estas, así como la articulación con otras entidades públicas y privadas para abordar problemas de carácter socio económico que inciden en la calidad de vida de las familias.

Los objetivos específicos del programa son:

- Desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.
- Apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado.
- Facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo.
- Articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas.
- Fomentar el desarrollo del capital social y la participación.
- Promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio.
- Fomentar un desarrollo sustentable.

Actualmente la comuna cuenta con una unidad operativa que se divide en dos grupos relevantes como son los rubros pecuario y agrícola. En la oficina Prodesal trabajan 5 profesionales del área agropecuaria los cuales atienden un universo total de **260 agricultores** los cuales están distribuidos en diferentes sectores de la comuna.

### Aportes según convenio año 2018

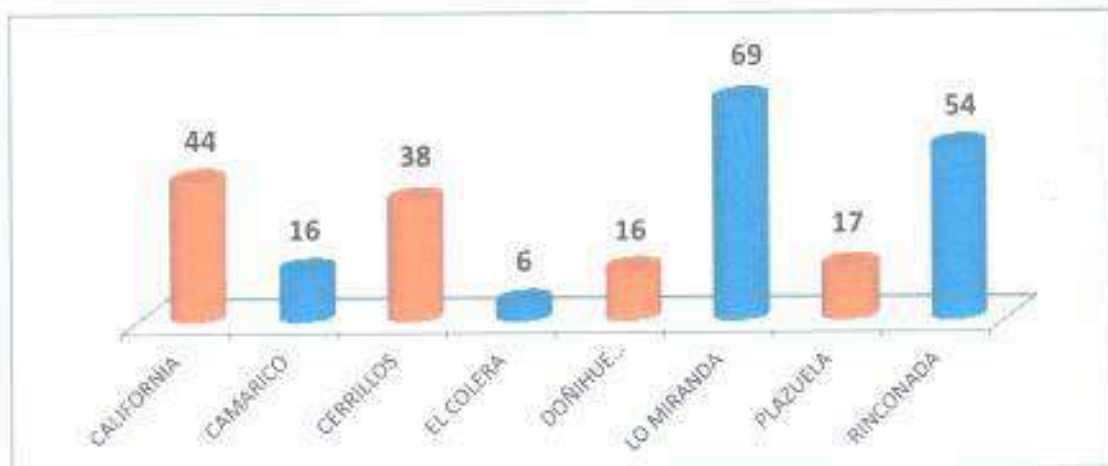
Convenio INDAP - I. Municipalidad de Doñihue		Aportes en dinero
	Aportes de INDAP según convenio	<b>\$ 69.986.356</b>
	Aportes Municipales según convenio	<b>\$ 11.100.000</b>

El aporte de INDAP considera la organización de mesas de coordinación entre los usuarios y el equipo técnico; el pago de honorarios a los profesionales, gasto en combustible y mantención del vehículo.

El aporte municipal es destinado exclusivamente para costear capacitaciones, giras técnicas, asistencia a días de campo, contratación de especialistas, implementación de parcelas demostrativas y charlas técnicas entre otros.

### ÁREA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA

Figura N°1. Número de agricultores con asesoría técnica del programa prodesal, según al sector al cual pertenecen.



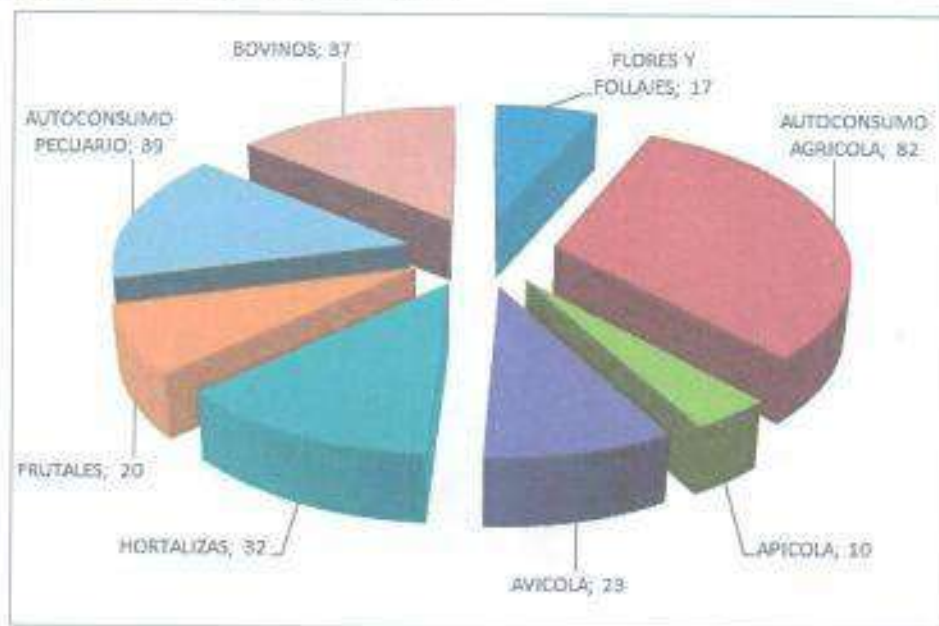
Fuente: Prodesal Doñihue, 2018

Los diferentes sectores son atendidos por el equipo prodesal. Las visitas técnicas se organizan en un plan anual según las necesidades de cada agricultor, el plan debe ser aprobado por la agencia de área INDAP Doñihue y los pequeños agricultores de la comuna en una mesa de coordinación.



Nuestros agricultores cuentan con diferentes actividades productivas, denominadas rubros; dentro de los rubros más dominantes dentro de la comuna, destacan: Apícola, Avícola, Ganadería bovina, Frutales mayores, Hortalizas y Chacras, Flores y Praderas.

Figura N°2. Número de usuarios Prodesal por cada rubro.





#### INVERSIONES Y APOYO EJECUTADO ATRAVES DE LOS EQUIPOS TECNICOS PRODESAL AÑO 2018

Durante la temporada agrícola 2018 se postuló a nuestros usuarios a diversas inversiones de fomento y bonos, entre los que destacan las inversiones de fomento productivo (IFP), programa riego y drenaje intrapredial (PRI), sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios (SIRSD), programa de obras menores de riego (PROM) y fondo de apoyo capital inicial de trabajo (FAI). A continuación se detallan.

**Tabla N°2. Incentivos y bonos Prodesal.**

Ítem	N° de agricultores beneficiados	\$ Monto total incentivo
Créditos aprobados ante INDAP	10	28.000.000
Proyectos de Riego	15	5.984.614
Programa recuperación de suelos (SIRSD)	3	758.801
Proyectos de inversiones fomento productivo (IFP)	74	47.542.032
Capital inicial de trabajo (FAI)	250	28.750.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.035.447</b>

Tabla N°3. Total de recursos ejecutados en pequeños agricultores del programa Prodesal año 2018.

Suma de recursos económicos ejecutados en la comuna por el programa Prodesal Doñihue	\$ Montos
Aporte INDAP	69.986.356
Aporte Municipal	11.100.000
Incentivos y proyectos	111.035.447
<b>TOTAL</b>	<b>192.121.803</b>

Fuente: Prodesal 2018

**INVERSIONES DE FOMENTO PRODUCTIVO ( IFP) CATEGORIZADOS**

- Fumigadoras
- Sistemas de riego
- Compra de plantas frutales
- Invernaderos para cultivo de hortalizas y flores
- Moto cultivador
- Rueda hortaliceras
- Estanques acumuladores de agua
- Rastras
- Construcción de bodegas
- Fumigadoras manuales
- Desbrozadoras
- Jaulas
- Gallineros
- Aves
- Cierres perimetrales
- Material apícola
- Trituradores de granos
- Radieres
- Mejoras de bodegas



**IMÁGENES DE ACTIVIDADES**



**CHARLA MAQUINARIA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES**



**PREPARACIÓN MESA HIDROPONICA**



**MANEJO DE ENVASES QUIMICOS**



**USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS**



**CALCULOS DE DOSIS PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

**CONOCIENDO NUEVAS VARIETADES DE HORTALIZAS**

IMÁGENES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



COMPRA DE BOVINOS



INICIO CONSTRUCCIÓN DE BODEGA



COMPRA DE MOTOPULVERIZADORA  
PARA HORTALICEROS



COMPRA DE AVES DE  
POSTURA



CONSTRUCCIÓN DE BODEGA



MOTOCULTIVADOR PARA  
INVERNADERO

Tres años continuos en recolección de envases por AFIPA (asociación nacional de fabricantes e importadores de productos fitosanitarios agrícolas)

Coordinación programa Prodesal – Unidad medioambiente Municipalidad Doñihue



## PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

### Descripción del Programa

El Programa Familia es un programa de Acompañamiento Psicosocial, que se enmarca dentro del subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", que forma parte del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

Es un beneficio no postulable enfocado en brindar apoyo integral y continuo a las personas y familias más vulnerables de la comuna, identificadas a través del actual Registro Social de Hogares, por estar calificadas bajo el 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad.

Trayectoria

Este Programa desarrolla la intervención social en base a dos trayectorias que se trabajan con la familia, éstas son la trayectoria Psicosocial y Sociolaboral.

**Acompañamiento Psicosocial:** Tiene por objeto promover el desarrollo de habilidades y capacidades que permitan a las familias lograr inclusión social. A partir del acompañamiento de profesionales que cumplen el rol de "Apoyo Familiar", los usuarios se orientan al mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar de manera integral, trabajando así temáticas de salud, educación, ingresos económicos, trabajo, vinculación con instituciones y redes sociales, entre otros.

La inversión de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social para el año 2018 fue de **\$15.341.442**

**Acompañamiento Sociolaboral:** La trayectoria de Acompañamiento Sociolaboral tiene por objeto mejorar la capacidad de los usuarios para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

La intervención es realizada con un participante del grupo familiar, que según se oriente al área de trabajo dependiente o independiente desarrolla habilidades para fomentar el componente laboral, siendo acompañado/a por el "Apoyo Laboral".

La inversión de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social para el año 2018 fue de **\$14.921.442**

### Programa EJE Diagnóstico

Se realizó Diagnóstico a de familias para invitarlas a participar en el Programa Familias del Sistema de Seguridades y Oportunidades, donde a través de una visita informativa y firma de carta de compromiso a los usuarios que fueron seleccionados por el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a través del Registro Social de Hogares y que de manera voluntaria aceptan su participación del Modelo de Intervención.

La inversión de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social para el año 2018 fue de **\$738.000**

### Tiempo de intervención

La metodología utilizada implica que las familias pertenecientes al Programa estén activas durante 24 meses. Así en el acompañamiento Psicosocial se realizan 19 visitas domiciliarias integrales, y en el acompañamiento Sociolaboral se deben realizar 15 sesiones durante el proceso de intervención (dos años).

Cobertura

El año 2018 la I. Municipalidad de Doñihue y FOSIS firman un convenio para la atención de 90 familias, y realizando además un Adendum en el convenio ingresando una cobertura extraordinaria de 62 familias, ingresando a la Unidad de Intervención Familiar con un total de 152 familias durante el año 2018 y realizando una intervención de 198 familias durante el periodo 2018.



**+ 190**

INTERVENCIÓNES FAMILIARES

#### Equipo de Profesionales:

Romina Olguín Nuñez: Jefa de Unidad de Intervención Familiar; Trabajadora Social.  
Francisca Carrasco Cárdenas: Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.  
Nadia López Rojas: Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.  
Pablo Becar Antillao: Apoyo Familiar Integral; Trabajador Social.  
Paula Saéz Rojas: Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.  
Nicol Garay Faundez: Apoyo Familiar Integral; Trabajadora Social.

#### PROGRAMA HABITABILIDAD

##### Descripción del programa

El Programa Habitabilidad es un beneficio no postulable orientado a mejorar la calidad de vida en la vivienda de familias en situación de pobreza, a través de la implementación de soluciones constructivas integrales, que incluye:

- Implementación de servicios básicos.
- Mejoramiento de viviendas.
- Equipamiento básico para comer y dormir.
- Talleres de habitabilidad.

##### Cobertura:

El año 2018 fueron beneficiadas integralmente 5 familias, con implementación de servicio básico sanitario (implementación de baño y sistema de eliminación de excretas) reparación y mejoramiento de viviendas, accesibilidad a la vivienda, implementación de dos módulos para habitación y entrega de camas y equipamiento de cocina, entre otros.



La inversión de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social para el año 2018 fue

**\$16.800.000**

## PROGRAMA DE AUTOCONSUMO

### Descripción del programa

El Programa Autoconsumo es un beneficio no postulable focalizado en familias vulnerables que residen en zonas rurales de la comuna. Contribuye a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables por medio de la auto provisión de alimentos, a través de la elaboración de un plan de acción familiar, capacitación y asesoría técnica (por parte de nutricionista, técnico agrícola y asistente social), además este programa cuenta con el financiamiento completo de la iniciativa familiar.

### Cobertura

El año 2018 fueron beneficiadas 15 familias que de manera autónoma según sus intereses y en base a la



asesoría técnica implementaron las tecnologías de: cajón a escala y mesa de cultivo, elaboración de mermeladas y conservas, deshidratador solar de frutas, verduras y hierbas, invernadero de 6x3 metros, gallinero con aves y mejoramiento de gallinero.

**La inversión de FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social para el año 2018 fue de \$7.800.000.**

## EMPRENDIMIENTOS FOSIS

### Programas:

- **Acción en Comunidad:** El Programa Acción en Comunidad contribuye al fortalecimiento de la vida en comunidad y de la acción comunitaria. Interviene el mundo público de las familias transfiriendo herramientas para el trabajo colaborativo entre familias. En el año 2018 el proyecto de Acción en comunidad fue ejecutado en el sector San Juan con una inversión de FOSIS de **\$8.625.000**
- **Yo emprendo SEMILLA SEG Y OPORTUNIDAD** proyectos a los cuales se les entregó un financiamiento de **\$350.000** para compra de insumos, herramientas, infraestructura para el negocio

- Programa Yo emprendo Semilla: Total beneficiarios 12 emprendedores con un financiamiento para su inversión de **\$400.000**
- Programa Yo emprendo Básico: Total beneficiarios 10 emprendedores con un financiamiento para su inversión de **\$400.000**
- Programa Yo emprendo Grupal: Agrupación beneficiaria Las Chamanteras y la inversión por parte de FOSIS DE **\$7.000.000**



**\$46.725.0000**

El aporte directo de FOSIS a la I. Municipalidad de Doñihue

Otras actividades

Sesiones grupales del Programa Familia



## Programa Vínculos

El Programa Vínculos es un Programa del Ministerio de Desarrollo Social para personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad Social que viven solos o acompañados, este programa promueve el envejecimiento activo, el empoderamiento, la participación y la autovalencia motivando a los adultos mayores puedan compartir con otras personas, y entregando información sobre los derechos que ellos tienen.

El programa se compone de una intervención: individual y grupal, el primero de ellos son aplicaciones de sesiones de trabajo del cuadernillo de intervención en el domicilio del adulto mayor, cuya frecuencia de visitas es de cada 15 días aproximadamente. Las dimensiones a trabajar en dichas sesiones se relacionan con ocupación en la vida diaria, cumplimiento de metas y/o acuerdos entre monitor y usuario, memoria, afectividad, autonomía, ingresos económicos, salud, autocuidado y vivienda y entorno. Mientras que en la intervención grupal se realiza conjuntamente con la intervención individual, con una frecuencia de un encuentro grupal al mes, teniendo temáticas relacionadas con el entorno, la memoria, actividades con sentido para las personas mayores, inclusión grupal, participación en redes comunales y sociales.

Cabe considerar que este programa tiene dos líneas de acompañamiento el Psicosocial y el Socio laboral y una duración de 24 meses.

Durante el año 2018 se ha trabajado con:

La 11ª versión (arrastre año 2016), la cual tuvo una cobertura de 25 adulto mayores que participaron activamente del programa a través de un total de 8 sesiones individuales y 8 grupales en el aspecto de acompañamiento psicosocial, y en el ámbito socio laboral consistió de 6 sesiones individuales y 5 grupales, todo esto ejecutado durante el segundo año del programa.

Se contó con un presupuesto total de **\$ 7.533.605.**

La 12ª versión cuenta con una cobertura de 22 adultos mayores que participaron activamente donde se incluyó un total de 7 sesiones individuales y 7 talleres grupales en el aspecto de acompañamiento psicosocial y en el ámbito sociolaboral consistió de 7 sesiones individuales y 4 grupales durante su primer año de programa.

El presupuesto asignado fue de **\$ 6.868.817**

Programa Vínculos EJE Diagnóstico contó con una cobertura de 25 adultos mayores donde a través de una visita informativa y firma de carta de compromiso a los usuarios que fueron seleccionados por el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a través del Registro Social de Hogares y que de manera voluntaria aceptan su participación del Modelo de Intervención para usuarios de 65 años o más edad, denominado "Vínculos", por un periodo máximo de 24 meses. Posteriormente, se realiza un levantamiento de información a cada uno de los adultos mayores en terreno, considerando aspectos como datos generales de identificación, dimensiones de salud, autonomía, ocupación, participación y seguridad social.

El presupuesto asignado fue de **\$ 1.000.000**



➤ Talleres 2018



➤ Paseo a casa Municipal Comuna El Tabo.



## PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

Encargada Comunal: Romina Olguin Núñez; Trabajadora Social

**CHILE CRECE CONTIGO**, sistema de protección a la infancia que acompaña, protege y apoya integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal.



Las principales iniciativas implementadas durante el año 2018 fueron las siguientes:

Programa de Fortalecimiento Municipal que cuyo objetivo es apoyar la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo. Posibilita que la oferta de servicios de las instituciones de a la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.

Se realizaron 2 Capacitaciones a 26 profesionales de los Jardines Infantiles y Sala Cuna, Instituciones Educativas, Equipos de Salud (APS) y Programas Sociales del Municipio, con un monto de inversión de **\$ 700.000**

Se llevaron a cabo 2 ferias en Plazas Ciudadanas, buscando así aumentar el conocimiento de la comunidad sobre los Beneficios Estatales de Gobierno.

Se elaboró en conjunto con el DAEM Doñihue y Agrosuper una caminata Comunal dirigida a niños y niñas de la primera infancia que se encuentre estudiando en la comuna. Con el fin de promover la vida saludable.

Se realizó en el mes de agosto una celebración en la semana de la lactancia materna con una ceremonia con madres de la comuna.

Por lo antes mencionado, se utilizó un presupuesto total **\$5.750.784** otorgados de acuerdo al convenio con Ministerio de Desarrollo Social.

**Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil:** Que tiene como objetivo potenciar, a través de las modalidades de apoyo como servicios itinerantes de estimulación, sala de estimulación, el desarrollo de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que los puedan afectar. En el año 2018 operaron las siguientes modalidades de atención:

**Sala de Estimulación:** Se realizó una atención de 81 niños y niñas.

**Servicio Itinerante:** Se realizó una atención de 45 niños y niñas.

En convenio con el Ministerio de Desarrollo Social se realizó una inversión en nuestra **Sala de Estimulación** total **\$5.774.000**

**Proyecto de Habilitación de Espacios Públicos Infantiles:** Se realizó un mejoramiento de espacios públicos de recreación y juego que propicien la participación de niños y niñas en su territorio en el sector de las afuera de nuestra sala de estimulación del Chile Crece Contigo. El proyecto tuvo una inversión de **\$5.450.000** entregados en convenio con Ministerio de Desarrollo Social



## PROGRAMA MUJER JEFAS DE HOGAR

### ANTECEDENTES DE INTERVENCIÓN

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el SemamEG, coordina con 250 Municipalidades del país, el "Programa Mujeres Jefas de Hogar", el cual tiene por objetivo *"contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos."*

El programa proporciona acceso a Talleres de Formación para el Trabajo, en que las participantes pueden adquirir herramientas para su desarrollo personal y laboral, conocimiento sobre derechos laborales y reciben apoyos para mejorar su empleabilidad.

Es importante mencionar que se construyen dos trayectorias, las cuales refieren a mujeres jefas de hogar que son trabajadoras dependientes y por otra parte trabajadoras independientes, para las cuales se generan gestiones diferenciadas.

En este sentido, para las mujeres **trabajadoras dependientes** existen apoyos concretos para la búsqueda de empleo como conocimiento del mercado laboral, apoyo en su perfil laboral y elaboración de currículum, preparación de entrevista laboral, entre otros.

Por su parte para las mujeres que son **trabajadoras independientes**, se generan apoyos prácticos para elaborar planes de negocio, conocimiento sobre la red de apoyo a emprendimientos, postulación a fondos concursables, acceso a canales de comercialización, entre otros.

Por último mencionar que se despliegan diferentes gestiones para acceder a redes de apoyo de empleabilidad, las cuales se orientan respecto al perfil de las mujeres participantes y disponibilidad de cupos comunales.

- Capacitación en oficios
- Nivelación de Estudios básicos y medios
- Cuidado Infantil
- Alfabetización Digital
- Atención Odontológica
- Atención Oftalmológica

#### I. Gestión del Programa 2018

Comuna	TOTAL COBERTURA PROYECTADA	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE TERMINARON TALLERES	PORCENTAJE
DOÑIHUE	85	85	100%

Para dar inicio a los Talleres de Formación para el Trabajo, y según análisis de los nudos críticos que pueden atentar negativamente en contra del porcentaje de asistencia, el equipo comunal realiza catastro disponiendo de las fichas de inscripción sobre las características territoriales de la cobertura 2018, frente a ello se decide realizar TFLT en dos sectores comunales: Doñihue Centro y Lo Miranda; esto con la finalidad de minimizar los factores de riesgos que pueden llegar a presentarse a la hora de la participación de las mujeres, facilitando su movilidad, como asimismo minimizar aquel factor que atenta constantemente la participación y asistencia de las mujeres a los talleres de formación, acercando al programa Mujer Jefas de Hogar a todos los sectores de la comunidad.

#### Acciones:

**Proyección de medidas y acciones para abordar nudos críticos:** Respecto a los talleres de formación para el trabajo la primera reunión con las usuarias seleccionadas se realizó el 09 de marzo -objetivo- coordinar horarios y lugar de ejecución de talleres, deberes y derechos por parte de ejecutor y mujeres participantes. Se determina mediante acta y se concreta el inicio del periodo de intervención 2018.-

Comuna	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE TERMINARON TALLERES	TOTAL DE PARTICIPANTES QUE APRUEBAN LOS TALLERES	PORCENTAJE
DOÑIHUE	85	85	100%

Fotografías de los talleres de formación para el trabajo:



## Análisis Apoyos en Capacitación

Acceso a Capacitación según estado del curso año 2018

Comuna	Aprobado	En Proceso	Reprobado	Deserción	Total
DOÑIHUE	75	0	0	0	75

Acceso a Capacitación según institución que imparte

Comuna	SENCE	Municipalidad	Universidad o Fundación	SERCOTEC	FOSIS	PRODEMU	EMPRESA PRIVADA	Otra	Total
DOÑIHUE	48	12	15	0	0	0	0	0	75

### Nudos críticos observados:

Escasa oferta Gubernamental de capacitación según área productiva preferente por la comuna.  
Escasa disponibilidad horaria (trabajo productivo /reproductivo) que le permita participar de capacitaciones.  
Bajo nivel educacional.  
Mujeres con jornadas laborales con turnos.  
Problemas de conectividad terrestre; movilización colectiva.  
Inicio de temporada agrícola, priorización de actividad económica por sobre adquirir capacitación.  
Baja autoestima.

### Avance de solución de nudo crítico observado:

El programa Mujer Jefas de Hogar de la Comuna de Doñihue, distribuyo en sus recursos anuales, fondos que el permiten contratar dos capacitaciones para 30 mujeres.  
Adjudicación de curso FDR "Manipulación de alimentos", para mujeres con trayectoria dependiente.  
Establecer con recursos propios del programa, movilización de acercamiento para las mujeres que se encuentren participando de capacitación con derivación y responsabilidad del programa.  
Traslado de curso de capacitación de la comuna de Santa Cruz a Doñihue de "Legislación Laboral y Tributaria", para ampliar las capacidades técnicas de formación para las mujeres.

### Tipos de capacitación entregadas:

Curso de legislación laboral y tributaria.  
Curso de manipulación de alimentos.  
Curso de manipulación de alimentos escolares  
Curso de alfabetización digital.  
Curso de obras menores.  
Curso Cuidados del adulto mayor.  
Curso de contabilidad básica.  
Curso Dreambuilder

Medidas abordadas: Equipo comunal desarrolla constante monitoreo de asistencia de las mujeres en los diferentes cursos de capacitación, encontrándose en directa comunicación con los coordinadores de los organismos técnicos, entre las medidas nos encontramos con constantes llamados telefónicos; en los cuales se expresa la importancia del cumplimiento del compromiso de cada usuaria, consultas sobre las inasistencias, (de forma individual), firmas de cartas de compromisos; visitas a los cursos con registros fotográficos, entre otras medidas que potencialicen su participación y posterior egreso.

Finalmente se desarrolla convenio con Organismo Técnico "GVE Capacitación", con la finalidad de generar acciones que faciliten los espacios de capacitación para las participantes del programa.

Fotografías de algunas capacitaciones en oficios entregadas a las mujeres del programa:



## Intermediación Laboral

Porcentaje de participantes, de la línea DEPENDIENTE del programa Mujer Jefa de Hogar, logran realizar un proceso de intermediación laboral en el año.

Comuna	TOTAL EFECTIVO PARTICIPANTES LINEA DEPENDIENTE (a la fecha del informe)	TOTAL DE PARTICIPANTES DE LA LINEA DEPENDIENTE QUE REALIZAN UN PROCESO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	PORCENTAJE
DOÑIHUE	40	33	83%

Acciones y estrategias abordadas por el equipo comunal: Entre las estrategias abordadas, presentamos visitas a empresas según las características del proyecto laboral de las mujeres, las cuales desplegaron en una unanimidad su interés y su experiencia laboral en empresas de la connotación agrícola. Es por ello, que se generan 20 visitas a empresas más recurrentes por las usuarias, obteniendo consigo las siguientes intermediaciones laborales con la red privada de intermediación laboral fuera de la comuna de Doñihue (cada una de las visitas presenta sus respectivas actas de intermediación, como un medio verificador):

*Acta de intermediación empresa PRIZE*

*Acta de intermediación empresa AGROSUPER*

*Acta de intermediación empresa SERFRA*

*Acta de intermediación empresa DAVID DEL CURTO*

*Acta de Intermediación empresa CONFREX*

*Acta de intermediación empresa SOCIEDAD AGRICOLA PROVENIR*

*Acta de intermediación empresa PACKING RUCARAY*

*Acta de intermediación empresa GEOFRUT*

*Acta de intermediación empresa LA INCA*

*Acta de intermediación empresa SAFRUCO*

*Acta de intermediación empresa SUBSQLE*

*Acta de intermediación empresa CONTRATISTA AGRICOLA RIFFO*



**Otras acciones abordadas por el equipo comunal:** Cada una de las empresas mencionadas presentan interés en generar colocaciones laborales con las mujeres pertenecientes al PMJH, por lo cual, cada solicitud por parte de las empresas se realizan mediante contacto telefónico y/o correo electrónico, donde, el equipo comunal contacta a las mujeres (según proyecto laboral), entrega acta de derivación de intermediación laboral (firmada por ambas partes) con las indicaciones necesarias para obtener su "entrevista laboral", sin embargo y según requerimiento de la empresa, si esta requiere documentación personal para facilitar la contratación de las mujeres, por ejemplo; Certificado de estudios, certificado de afiliación en AFP, fotocopia de cedula de identidad, entre otros, el equipo comunal en conjunto de la usuaria recaudan todo lo requerido y entregan a la empresa una carpeta que dispone en su interior la documentación solicitada.

**Avances y nudos críticos observados:** Retomando lo anterior, durante el periodo 2018 se realizaron 68 intermediaciones laborales en 33 usuarias, desglosadas en las siguientes áreas productivas:

Área de producción AGRICOLA: 41 intermediaciones laborales.

Área de Producción ADMINISTRATIVO: 5 intermediaciones laborales.

Área de Producción INDUSTRIAL DE ALIMENTACIÓN: 2 intermediación laboral.

Área de Producción en LIMPIEZA Y ASEO: 20 intermediaciones laborales.

### Inserción Laboral

Porcentaje de participantes, de la línea DEPENDIENTE del programa Mujer Jefa de Hogar, logran insertarse laboralmente en el año (todas las inserciones con o sin copia de contrato).

Comuna	TOTAL EFECTIVO PARTICIPANTES LINEA DEPENDIENTE (a la fecha del informe)	TOTAL DE PARTICIPANTES DE LA LINEA DEPENDIENTE QUE SE INSERTAN LABORALMENTE	PORCENTAJE
DONIHUE	40	16	40%

**Acciones abordadas en equipo comunal:** Para el fortalecimiento de la empleabilidad de las participantes se articulan complementariedad con el sector público y privado, generando en conjunto estrategias de intervención.

Se concluye a través de los siguientes medios de verificación tales como: ficha de inscripción, proyecto laboral y plan de desarrollo comunitario, que el sector "AGROINDUSTRIAL Y AGRICOLA" son las actividades laborales de carácter predominante y preferenciales por las mujeres de la comuna de Doñihue. Frente a ello, el equipo comunal despliega diversas estrategias de intervención, dando cumplimiento al componente de colocación desde el mes de enero del año en curso, aprovechando las nuevas contrataciones y ofertas laborales dispuestas en el territorio, lo cual determinó, que en la actualidad 15 mujeres con trayectoria dependiente se insertaran laboralmente. Es importante identificar qué; el equipo comunal posee los contratos, considerando

desde datos cuantitativos que el 38% de la cobertura obtiene la trayectoria efectiva de colocación encontrándose en las siguientes áreas productivas desglosadas a continuación:

Otras acciones: Firma de convenios Intersectorial de colaboración entre Programa MHJ – Ilustre Municipalidad de Doñihue

Empresa MACLEAN; Empresa de aseo industrial, áreas verdes, higiene ambiental.

Empresa CONFREX SPA; Empresa agrícola.

#### **Objetivo de la Celebración de los convenios Empresa-PMJH Doñihue:**

Establecer entre ambas partes los ámbitos de colaboración donde se identifican compromisos de colaboración laboral que permitan considerar las diferentes áreas y formas de trabajo hacia las mujeres que cumplan con el perfil requerido por la empresa.

El programa se compromete por su parte efectuar las derivaciones de las usuarias interesadas en realizar los trabajos de producción, con el propósito que estas puedan acceder a una posterior colocación y permanencia laboral.

El programa se compromete en facilitar la documentación necesaria para la contratación de las mujeres, además de adjunta el protocolo de derivación.

Compromiso por parte de la empresa de respetar los derechos laborales de las mujeres, de igual manera la participación de difusión de espacios de colocación laboral en feria-ejecutata por el programa.

Nudos Críticos que atenta contra la inserción y permanencia laboral de las mujeres: Se identifican una multiplicidad de factores de riesgos que atentan contra la colocación laboral de las mujeres del programa, las cuales serán descifradas a continuación:

Horarios que no se ajustan a la realidad familia: cuidado de hijos/a y/o cuidados de personas en situación de dependencia (enfermedades y/o discapacidad).

Idea de ingresos fuera de la realidad- expectativas muy altas- sobrevalorización del trabajo.

Preferencia (por parte de las mujeres) en colocación laboral en trabajos informales (sin contratos y servicios sociales).

#### **58% de la cobertura ya se encuentra con inserción laboral.**

5% de la cobertura se encuentra desempleada y rechaza constantemente las ofertas laborales entregadas por el programa.

Escasa conectividad; locomoción colectiva: desconectividad entre sectores de la propia comuna, esto implica que la locomoción finaliza sus recorridos desde las 21:00 horas (Doñihue-Rancagua). Y no existe conectividad intercomunal; por ejemplo Doñihue-Coinco, Doñihue-Olivar, entre otras comunas que disponen de altas tasas de empleabilidad en las áreas de mayores preferencias por las mujeres de la comuna y del programa.

### Estrategias de equipo comunal:

Habilitar nuevas ofertas laborales que contemplen medias jornadas laborales.

Habilitar colocaciones laborales con locomoción, o en su defecto que dispongan de bono de movilización y colocaciones.

Aumentar matriculas de jardín infantil y sala cunas para hijos/hijas de usuaria, sin embargo esta estrategia se replicaría para cobertura 2019.

Derivación apoyos línea independiente (Acceso a Capital, vinculación a Redes de Comercialización, procesos de Asociatividad, etc.)

### Acceso a Capital por comuna y Éxito en la postulación

Comuna	Iniciativa financiada	En Proceso	Iniciativa no financiada	Total
DONIHUE	12	0	6	18

### Acceso a Capital según institución que imparte

Comuna	Fondo SERNAMEG	Municipal	Fosis	Sercotec	FNDR	Fundaciones	Empresas	Otros	Total
DONIHUE	0	0	8	0	0	4	0	0	12

### Acceso a Canales de Comercialización por comuna año 2018

Comuna	Accede a mercados	En Proceso	No accede a mercados	Total
DONIHUE	3	1	2	6

### Acceso a Tipos de Canales de Comercialización por comuna año 2018

Región	Ferias	Página Web	Giras	Catálogo	Otro	Total
DONIHUE	3	0	0	0	0	3

Fotografías de mujeres que se adjudican algún capital de financiamiento para mejorar las condiciones de sus emprendimientos:



### Cuidado Infantil

(Junji-Integra y Programa 4 a 7)

Incorporación de niñas/os a establecimientos educacionales con Programa 4 a 7 año 2018

Comuna	En Proceso	Institución sin vacante	Niña/o cubierto por servicio	Vacante disponible, pero sin uso por mujer	Total
DONIHUE	0	0	5	0	5

Acceso cuidado Infantil (Educación Parvularia) por comuna según institución que imparte año 2018

Comuna	JUNJI	Integra	Municipalidad	Cuidadoras u otro sistema no convencional	Jardín Privado por Gestión Local	Otro	Total
DONIHUE	3	2	0	0	0	0	5

Acciones abordadas en equipo comunal: Equipo comunal del programa mujer jefas de hogar activa redes de acceso de beneficios gubernamentales y no gubernamentales presentes en el territorio, mediante la creación y participación mensual de reuniones con red Chile Crece Contigo, obteniendo conversación, negociación y obtención de beneficios-según necesidades- con un alto grado de respuesta por parte de la red; Obteniendo rápidamente matriculas para los niños y niñas de las mujeres que requieran insertarse al área educacional de primera infancia.

#### Estrategias de equipo comunal:

Participación de reuniones de la red Chile Crece Contigo, Doñihue.

Se crea protocolo de derivación con priorización de los hijos/hijas de las mujeres que se encuentran participando del programa Mujer Jefas de Hogar "Ficha de Derivación Comunal"

#### Análisis Apoyos Transversales

##### Nivelación de Estudios

Acceso a Nivelación de Estudios Básicos y estado final año 2018

Comuna	Aprobado	Deserción	En Proceso	Reprobado	Total
DOÑIHUE	4	0	0	0	4

Acceso a Nivelación de Estudios Básicos según Institución que imparte

Comuna	Centro de Educación Integrada de Adultos (CEIAs)	Corporaciones	Establecimiento Educativo (Escuela o Liceo)	Municipalidad	Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC)	Organización No Gubernamental (ONG)	Otro	Total
DOÑIHUE	4	0	0	0	0	0	0	4

Acceso a Nivelación de Estudios Medios y estado final año 2018

Comuna	Aprobado	Deserción	En Proceso	Reprobado	Total
DOÑIHUE	4	0	0	0	4

### Acceso a Nivelación de Estudios Medios según institución que imparte

Comuna	Centro de Educación Integrada de Adultos (CEIAs)	Corporaciones	Establecimiento Educacional (Escuela o Liceo)	Municipalidad	Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC)	Organización No Gubernamental (ONG)	Otro	Total
DONIHUE	4	0	0	0	0	0	0	4

Acciones abordadas en equipo comunal: En cuanto al nivel educacional de las mujeres se establece mediante el análisis del diagnóstico comunal, dos grupos predominantes: básica incompleta y media incompleta. Su baja escolaridad impacta negativamente en las mujeres, en diversos aspectos, entre ellos, problemáticas en su salud mental, baja autoestima, escasa oferta laboral, acceso a trabajos precarios, cronificación y feminización de la pobreza, entre otros fenómenos.

Es frente a ello, que la administración comunal busca poder subsanar esta realidad y es donde forma acciones de intervención, y despliega en nuestra comuna (fuertemente) el Programa de nivelación de estudios para adultos, distribuyendo recursos municipales, dando frente a dos modalidades:

1. Presencial, clases tres veces por semana con buses de acercamiento, horario vespertino.
2. Y exámenes libres con tutorías.

Refiriendo al contexto anteriormente referido, es que el equipo comunal despliega estrategias con los actores del área de educación de adultos, generando, determinándolo actas de compromiso durante el primer trimestre del año (adjunto al proyecto anual PMJH), donde se entregara la priorización de matrícula de las usuarias del programa.

Acciones del equipo comunal en alianza del depto. De educación para adultos Doñihue- Ló Miranda:

Acta de acuerdos y compromisos: Se rectifica compromiso de apoyo a la inserción escolar y nivelación de estudios en diversas modalidades que trabaja DAEM.

Acta de intermediación en red: Se inicia nivelación de estudios adultos; se idéntica requisitos para matrícula, se determinan horarios, lugar de clases.

Programa contigo aprendo: programa existente en la comuna donde priorizara las matrículas para las mujeres del programa que su nivelación de estudios haya llegado hasta 3º año básico. Se realizan derivaciones con documentación requerida para iniciación de matrículas.

### Nudos Críticos Observados

Escaso sentido de consideración de la educación como ente de movilidad.

Bajo interés en nivelar estudios. Lo anterior ocurre principalmente con las mujeres con trayectoria independiente las cuales manifiestan que no lo consideran necesario para el propio desarrollo de sus emprendimientos.

Poca disponibilidad de tiempo.

Cuidado infantil.

Jornadas laborales con turnos.

Baja autoestima.

Proyección de medidas para abordar nudos críticos: Durante el periodo 2018 se identificó que del total de la cobertura dependiente: 20 de 40 mujeres (50%) requieren nivelar sus estudios a nivel básico y medio, siendo solo 11 de ellas (26%) aceptan participar del proceso, sin embargo solo 6 de ellas finalizan el proceso. Por otro lado, las mujeres con trayectoria independiente solo 2 acceden a nivelar sus estudios, y finalizan su proceso.

Durante el periodo de nivelación de estudios solo el 9% de la cobertura total niveló sus estudios.

Se considera un alto índice de rechazo del componente por parte de las mujeres.

Frente a ello se abordaron las siguientes estrategias:

Trabajo colaborativo entre Depto. Daem y encargado de estudios adultos, y PMJH en la recaudación de documentación para generar matrículas y que las mujeres NO quedaran fuera del proceso.

Realizar un reconocimiento a las seis mujeres que nivelaron estudios en el encuentro Comunal del programa, como medida además de incentivar para el resto de las mujeres.

Fotografías de algunas mujeres que nivelaron sus estudios a nivel básico y medio.



### Acceso a Tecnologías de Información y Comunicación

Número de accesos a cursos de Alfabetización Digital y estado de término año 2018

Comuna	Aprobado	Reprobado	Deserción	En Proceso	Total
DONIHUE	10	0	0	0	10

Acceso a TICs e institución que imparte año 2018

Comuna	DIBAM	Municipalidad	Fundaciones o Universidades	Otros Organismos Públicos	Empresas	INJUV	Sin información	Otras	Total
DONIHUE	10	0	0	0	0	0	0	0	10

### Salud Odontológica

Acceso a Atención Odontológica año 2018

Comuna	Estado término tratamiento			Total
	Terminó	No terminó	En Proceso	
DONIHUE	32	0	0	32

Acciones abordadas por Equipo Comunal: Se generan estrategias con la Dirección de ambos Centros de Salud Familiar de la comuna (CESFAM Donihue-Lo Miranda) y con el profesional a cargo del Programa Más Sonrisas para Chile, donde se establece mediante acuerdos de la triada la derivación del total de la cobertura 2018 (85 mujeres), agendando horas exclusivas para las usuarias del programa las cuales fueron evaluadas y diagnosticadas según priorización de atención de su salud dental. El objetivo de esta medida, se orienta a entregar el beneficio a las mujeres que requieran con suma urgencia ser atendidas.



## Salud Odontológica



- Mujeres en tratamiento Programa Mas Sonrisas para Chile
- Cupos comunales para las mujeres participantes entregados para la comuna
- Cupos gestionados por equipo PMJH

### Otros Apoyos:

Proyección de medidas y acciones para abordar nudos críticos:

### Acceso en Atención Oftalmológica:

Firma de acta de compromiso con Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPG y Programa Mujer Jefas de Hogar, lo que generó dos días de operativo exclusivo para las mujeres del programa.

Se realizaron 47 derivaciones para UAPG.

29 de las derivaciones recibieron atención oftalmológica y entrega gratuita de sus lentes ópticos, observando que el 35% de la cobertura recibió la atención desde una perspectiva integral.

### Salud Ginecológica:

Las usuarias del programa fueron convocadas para participar de forma gratuita a campaña de educación y prevención sexual y exámenes, el cual entregaba tomas de muestras de exámenes de infecciones de transmisión sexual (sida, sífilis, gonorrea), realizado el día 01 de junio.

### Derivaciones con matrona.

Derivaciones para exámenes preventivos mamografías, en Clínica Integral, según convenio colaborativo.

### Derivación a Centro de la Mujer Rancagua:

Se realizaron 3 derivaciones. Una de las derivaciones se encuentra hasta la actualidad con participación activa.

- PMJH y Dirección de Salud O'Higgins, realizaron en colaboración dos talleres de capacitación donde participaron 25 mujeres del programa. El primer taller abordó temáticas referentes a los "Riesgos en función al género para trabajadoras en temporada agrícola" y el segundo taller abordó problemáticas en torno a "Trastornos músculos - esqueléticos".

PMJH en colaboración con Instituto Santo Tomás Rancagua, capacito y certifico a 20 mujeres del programa en curso de Primeros Auxilios.



PMJH en colaboración con Dirección del Trabajo se realizaron dos talleres en horarios flexibles (Diurno y vespertino) donde se trabajaron derechos y deberes laborales. Se identifica que el 68% de la cobertura dependiente participo del espacio.



Se realizó feria laboral y productiva en conjunto de los programas sociales de la Municipalidad, en dicho espacio se invitó a participar a las empresas que han colaborado constantemente con intermediación y colocación laboral de las usuarias, asimismo participaron 6 usuarias de la trayectoria independiente comercializando sus productos.



Gestión del equipo comunal para la realización de grupo que acceda a micro financiamiento con BANIGUALDAD.

Encuentro comunal con 60 mujeres del Programa Mujer Jefas de Hogar, objetivo: trabajar políticas públicas y leyes destinadas a minimizar la discriminación en torno al género.



## PROGRAMA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Proyecto F.N.D.R de prevención en Violencia Contra la Mujer en conjunto con SERNAMEG

El proyecto comunal prevención de violencia contra las mujeres VCM es una iniciativa desarrollada en conjunto con Sernameg y la Municipalidad de Doñihue financiando por el FNDR del CORE D'Higgins, dicho proyecto se enmarca el objetivo de desarrollar una serie de capacitaciones y trabajo en conjunto con diversas instituciones y agentes estratégicos tales como salud, educación, justicia, funcionarios públicos y actores territoriales relevantes con el fin de desnaturalizar las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, reconociendo las causas socio-culturales, que se traducen en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres así como también entregar herramientas y conocimientos para facilitar procesos de igualdad en la comunidad y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado.

### Vigencia del proyecto:

El proyecto contempla un periodo de 10 meses, desde octubre de 2018 a septiembre de 2019

#### 1- Focalización:

a. La población objetivo del proyecto son:  
Mujeres y hombres mayores de 14 años.

Actores estratégicos territoriales, como funcionarios públicos (justicia, salud, educación, mesas intersectoriales de protección social), carabineros, dirigentes sociales, entre otros.

b. Focalización territorial:

A partir de los antecedentes recopilados en la comuna desde agentes claves, el proyecto centrará su intervención en tres territorios, a saber, sector Lo Miranda, Sector el Cóiera y Liceo Claudio Arrau de Doñihue centro.

2- Inversión año 2018 de **\$2.700.000** por convenio Municipio y SERNAMEG.

#### 3- Actividades realizadas

Charlas de difusión



## DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

### OFICINA DE LA VIVIENDA

**Objetivo General:** Promover el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los vecinos de Doñihue.

**Objetivos Específicos:**

Orientar, informar y acompañar a familias de los Programas Gubernamentales para adquisición de viviendas, nuevas o usadas.

Asesorar a las familias y comunidades de Doñihue, para acceder a recursos Gubernamentales para mejorar sus viviendas y los entornos de estas.

Áreas de Trabajo: VIVIENDA: "Informa y orienta sobre subsidios para adquisición de viviendas"

**Fondo Solidario Para Familias Vulnerables:** Este programa está dirigido a Jefes de Familias, sus cónyuges o convivientes, que tengan un mínimo de 18 años de edad y vivan en situación de pobreza, acreditada en RSH. El porcentaje en el R.S.H o Puntaje de Carencia Habitacional no debe superar EL 40%. Las familias deben tener un ahorro mínimo de 10 UF. El subsidio llega hasta 590 UF, en donde incluye subsidio por m<sup>2</sup> de la vivienda y de localización (cercanía con colegio-consultorio y paradero locomoción) e implementación de obra por discapacidad. Los postulantes beneficiados con subsidio podrán comprar una casa o departamento, nuevo o usado, en cualquier comuna o región de hasta 700 UF y no se permite compra de viviendas entre familiares.

**Grupos Emergentes:** El programa está dirigido a Jefes de Familias, sus cónyuges o convivientes, que tengan un mínimo de 18 años de edad, que sean sujetos de crédito hipotecario y dispongan de RSH. El puntaje no debe superar los 70%. Las familias deben tener un ahorro mínimo de 30 UF. Este programa otorga un Subsidio Habitacional de hasta 500 UF. El valor de la vivienda a adquirir, nueva o usada, no puede superar las 1.000 UF.

**Sectores Medios:** Este Programa está dirigido a Jefes de Familias, sus cónyuges o convivientes, que tengan un mínimo de 18 años de edad, que sean sujetos de crédito hipotecario. No es requisito RSH. Las familias deben tener un ahorro mínimo de 50 UF. El programa otorga un Subsidio Habitacional de hasta 300 UF. El valor de la vivienda a adquirir, nueva o usada, no puede superar las 2.000 UF.

**Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF)** Informa y orienta sobre subsidios para ampliación y mejoramiento de viviendas. Este Programa consiste en un aporte del Estado (SERVIU) de entre 55 y 80 U.F., además de un ahorro de entre 1 y 3 U.F. de cada postulante. Se denomina Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF D.S. N° 255) y pretende entregar recursos a familias vulnerables (menos de 13.500 puntos en FPS) para reparar, mejorar y modernizar sus viviendas, sean casas o departamento; así como reparar y/o mejorar bienes comunes edificados en el caso de los departamentos acogidos a Ley de Copropiedad.



Lo Miranda : Comité de vivienda los Andes

104 familias.

Terreno ubicado en Pedro Aguirre Cerda a un costado colegio F-70

En proceso de entrega.

Doñihue : Comité de Vivienda Valles de San Francisco

160 familias

Terreno ubicado detrás de panadería Rodenas, acceso por Villa O'Higgins y por Vicente Carter.

Entrega de subsidios 7 de Septiembre del 2017

Entrega de escrituras 21 de Febrero de 2019

Doñihue : Comité de Vivienda Santa Catalina III

99 familias adquieren la entrega de sus subsidios.

Entrega de Subsidios 4 de octubre de 2018.



**TOTAL DE SUBSIDIOS ASIGNADOS AÑO 2018:**

**363**

#### NÉCESIDAD DE VIVIENDA DOÑIHUE – LO MIRANDA

SECTOR	NOMBRE COMITE	INTEGRANTES
DOÑIHUE	COMITE DOÑA JOSEFA	160 FAMILIAS
DOÑIHUE	PROYECTO COMUNAL	100 FAMILIAS
DOÑIHUE	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LUCIA	160 FAMILIAS
LO MIRANDA	COMITÉ LA ESTERELLA	20 FAMILIAS
LO MIRANDA	COMITÉ LAS NIEVES	90 FAMILIAS
LO MIRANDA	LOS ANGELES	70 FAMILIAS
LO MIRANDA	VALLES DE PLAZUELA	50 FAMILIAS
LO MIRANDA	NUEVA AVENTURA	100 FAMILIAS
LO MIRANDA	NUEVA PLAZUELA	100 FAMILIAS
LO MIRANDA	EL TREBOL	30 FAMILIAS
LO MIRANDA	PROYECTO COMUNAL	100 FAMILIAS

## ERRADICACIÓN DE CAMPAMENTOS

SECTOR	CAMPAMENTO	FAMILIAS (Q)	ETAPA
DOÑIHUE	PARAGUAY	0	Erradicado en su totalidad
	EL CÓLERA	06	Repoblamiento,
	SECTOR CALIFORNIA	8	Proyecto de Erradicación

## PROYECTO MUNICIPAL OFICINA DE VIVIENDA

- ✓ Creación de Entidad Patrocinante

### Entrega Subsidios Santa Catalina III



## DIRECCION DE CONTROL INTERNO

### ANTECEDENTES

La normativa legal que respalda la legalidad y funciones de la Unidad de Control Municipal, se establece principalmente en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 29, donde se indica que le corresponderán las siguientes funciones:



- a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal
- c) Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- d) Colaborar directamente con el concejo, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario. Asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- e) Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.
- f) Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

La Dirección de Control de la Municipalidad de Doñihue, además de las funciones mencionadas anteriormente, tiene como función la optimización de los procedimientos de gestión con el objeto de promover que la organización actúe en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Esta unidad está compuesta desde el año 2018 por un Director de Control y un funcionario de apoyo.



## ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

1. En relación al mejoramiento de los procesos de gestión de la municipalidad de Doñihue, desde la Dirección de Control se elaboraron cuatro reglamentos internos:

### a. Manual de Procedimientos de Adquisiciones

Su objetivo es establecer el procedimiento relativo a la adquisición de bienes y la contratación de servicios que efectúe la municipalidad para el desarrollo de sus funciones, cualquiera sea su financiamiento, ajustándose a las normas y principios de la ley N° 19.886 "sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Reglamento Decreto N°250, y las Directivas de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

### b. Manual de Procedimientos de Conciliaciones Bancarias

Su objetivo es ser una herramienta de gestión que establece de manera clara y uniforme los procedimientos de conciliación bancaria de la municipalidad para llevar un correcto y oportuno control de sus recursos municipales; ajustándose entre otros a la Ley N°1.263 Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

### c. Reglamento Interno y organigrama de la Planta Municipal

Instrumento de apoyo para el conjunto de Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales; que regula la organización y el funcionamiento de la municipalidad, además de establecer objetivos y responsabilidades en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo a nivel comunal. Este instrumento se actualiza, principalmente, debido a los cambios en las Plantas de la Municipalidad que comienzan a implementarse en 2019.

### d. Reglamento de la Planta Municipal

A partir de la Ley N° 20.922, de fecha se otorga a los alcaldes la facultad de fijar o modificar las plantas del personal municipal, estableciendo número de cargos para cada planta y sus grados respectivos, y mediante el Dictamen N°17.773 de la Contraloría General de la República, de fecha 13 de Julio de 2018, se imparten instrucciones para el ejercicio de esta facultad. De acuerdo a la normativa precedente, se elabora el Reglamento de la Planta Municipal de Doñihue.

2. Atendiendo la función de llevar el control de la ejecución financiera y presupuestaria municipal, y la colaboración con el concejo de su función fiscalizadora, se han elaborado durante el año cuatro informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario 2018,

a. Informe Primer Trimestre del Estado de la Situación Presupuestaria 2018.

b. Informe Segundo Trimestre del Estado de la Situación Presupuestaria 2018.

c. Informe Tercer Trimestre del Estado de la Situación Presupuestaria 2018.

d. Informe Cuarto Trimestre del Estado de la Situación Presupuestaria 2018.

3. Con el objeto de fiscalizar la legalidad de la actuación municipal, a diario, la Dirección de Control revisa y da visto bueno a la documentación emitida por las unidades municipales y servicios traspasados de Educación y Salud. Principalmente fiscaliza documentos referidos a:

- a. Decretos Alcaldicios
- b. Decretos SIAPER
- c. Cometidos
- d. Solicitudes de Pedido y Órdenes de Compra
- e. Bases Administrativas
- f. Contratos

4. Resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte:

a. A través del acuerdo N°015, de fecha 09/03/2018, aprobado en sesión extraordinaria N°2, se aprobó realizar acuerdo extrajudicial con el fin de precaver un litigio eventual sobre la calificación jurídica de la relación laboral con don Cristian González Madrid por la suma de \$3.500.000. Decreto de pago N°380.

b. Mediante el acuerdo N°038, de fecha 15/05/2018, aprobado en sesión ordinaria N°14, se aprobó realizar transacción extrajudicial con el objeto de poner término al juicio con Marcelo Pérez Torres por un monto de \$2.400.000, Acuerdo económico que puso fin a ese juicio. Decreto de pago N°890.

c. Mediante el Decreto de Pago N°795, se gira cheque por concepto de incidente de cobro de honorarios profesionales del abogado por la transacción extra judicial con don Marcelo Pérez Torres, por un monto de \$600.000, de fecha de 22/05/2018.

d. A través del acuerdo N°062, de fecha 16/08/2018, de sesión ordinaria N°23, se aprobó cancelar recursos ordenados por sentencia del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua a doña Amalia Faúndez Arévalo por un monto de \$ 10.108.000. Lo ordenado en la sentencia será descontado de la asignación municipal aprobada en presupuesto del DAEM 2018.

e. A través del Decreto de pago N°1245 se realiza el pago de indemnización de cotizaciones de la Sra. Eileen Williat Rojas, por el periodo de agosto, septiembre, Octubre del 2011, aprobado por orden del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, por un monto de \$1.440.683.

f. Mediante el acuerdo N°069, de fecha 03/10/2018, de sesión ordinaria N°28, se aprobó realizar acuerdo extrajudicial con el fin de precaver un litigio eventual sobre la calificación jurídica de la relación laboral con don Rufino Díaz Díaz por la suma de \$ 4.000.000. Decreto de pago N°1923.

g. En el acuerdo N°079, de fecha 17/10/2018, de sesión ordinaria N°30, se aprobó realizar acuerdo extrajudicial con el fin de precaver un litigio eventual sobre la calificación jurídica de la relación laboral con don Manuel Díaz Chacón por la suma de \$4.000.000. Decreto de pago N°1924.

## 5. Resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia.

A través del Oficio N° E9749, con fecha 27 de noviembre del 2018, el Consejo para la Transparencia, notificó la decisión final recaída en el Amparo Rol C3778-18, por denegación de acceso a la información, deducida contra la Municipalidad de Doñihue, ordenando la entrega del informe de desempeño, convenio de honorarios y acto administrativo que lo aprueba, y las boletas a honorarios del trabajador que se indica. Por tanto, resolvió acoger totalmente el amparo.

Lo anterior, fundado en que la función pública debe ejercerse con probidad y transparencia, favoreciendo el interés general por sobre los intereses particulares, lo que conlleva el cumplimiento de transparentar las actuaciones de los funcionarios de los órganos de la Administración del Estado ante la ciudadanía.

No obstante, se menciona que en virtud del principio de divisibilidad deberá tajarse todo dato personal, de conformidad a lo previsto en las Leyes de Transparencia y de Protección de la vida privada.

## 6. Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones, relacionadas con la administración municipal.

a. Mediante Oficio N°3.830, de fecha 20 de septiembre de 2018, la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins se pronunció sobre la denuncia de una docente de la comuna, sobre el no pago de diferencias respecto del subsidio de incapacidad laboral entregado por la ISAPRE y las remuneraciones pagadas por el DAEM en los periodos en que gozó de licencias médicas.

De la fiscalización realizada en terreno, con el objeto de recopilar documentación y análisis de antecedentes, se indica que no se advierte irregularidad en el actuar del Departamento de Administración de Educación Municipal de Doñihue.

b. Mediante Oficio N°4.048, de fecha 4 de octubre de 2018, la Contraloría Regional del libertador Bernardo O'Higgins, remitió informe final N°357, sobre auditoría a los macroprocesos de recursos humanos y de finanzas del Departamento de Educación Municipal de Doñihue, realizada durante el año 2017. La finalidad fue verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables sobre gastos de personal, administración del presupuesto municipal y del movimiento de fondos, para comprobar la autenticidad de la documentación de respaldo, la exactitud de los cálculos y el oportuno y correcto registro contable e imputación presupuestaria.

De la fiscalización realizada se suscitaron observaciones que fueron puestas en conocimiento de la autoridad comunal, a las cuales se les dio respuesta, manteniéndose sólo las siguientes observaciones:

-Se solicita remitir los antecedentes que acrediten pagos y reintegros detallados por concepto de asignación de responsabilidad para 2 funcionarios.

-Se solicita acreditar con los respectivos actos administrativos la aprobación del otorgamiento de la asignación de perfeccionamiento para un grupo de 24 docentes, y la acreditación de los reintegros y pagos correspondientes por la asignación de perfeccionamiento, si procediere para los docentes observados.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley N° 20.285)

La Ley N° 20.285, está fundamentada en el principio de que toda la información que generan las instituciones del Estado es de propiedad de los ciudadanos y de no existir una justificación especificada por la ley, ésta debe ser de público acceso.

La Ley fue promulgada el 11 de agosto de 2008 y entró en vigencia el 20 de abril de 2009. Conforme a sus disposiciones, el acceso a la información pública se realiza a través de dos vías: **Transparencia Activa** y **Transparencia Pasiva**.

La **Transparencia Activa** consiste en que los órganos de la Administración Pública deben mantener a disposición permanente de la ciudadanía, a través de sus sitios web, antecedentes como su estructura orgánica; sus facultades, funciones y atribuciones; la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con sus respectivas remuneraciones; las contrataciones que realice ya sea para el suministro de bienes inmuebles, prestación de servicios, asesorías, consultorías y otros; y las transferencias de fondos públicos que efectúen, entre varios otros puntos. Esta información debe ser actualizada por cada órgano por lo menos una vez al mes y para el caso de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se puede acceder mediante la siguiente dirección:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdf/a?codOrganismo=MU081>

La **Transparencia Pasiva** corresponde al derecho de cada persona a solicitar y recibir información de las instituciones del Estado, sin la necesidad de decir por qué o para qué se está pidiendo. Cualquier ciudadano puede preguntar a una repartición pública acerca de los actos, resoluciones, contratos, acuerdos, estudios, expedientes, y otros tipos de documentos o trabajos que hayan sido realizados con presupuesto público.

No existe obligación de las reparticiones públicas de crear información para los usuarios, sino que sólo debe entregar la que poseen o compilaciones ya realizadas de éstas.

En la Municipalidad de Doñihue, se puede solicitar información en línea o descargar el formulario para solicitar información pública presencial o por carta en la siguiente dirección:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?idOrgTa=MU081>

## FISCALIZACIÓN

El Consejo para la Transparencia fiscalizó **Transparencia Activa** de la Municipalidad de Doñihue el día 13 de Julio de 2018, con la finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo

1º de la Ley Nº 20.285 de 2008, del artículo 51 de su reglamento, la Instrucción General Nº 11 y oficio Nº 1713 del 08 de marzo de 2017 que complementa el oficio Nº 431 del 31 de enero de 2014, del Consejo para la Transparencia.

El cumplimiento de las obligaciones de **Transparencia Activa** por parte de la Municipalidad de Doñihue según resultado del proceso de fiscalización 2018 fue del 93,7%, lo que está compuesto por:

### RESULTADOS POR ÍTEM DE LA FISCALIZACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PODERACIÓN	CUMPLIMIENTO	RESULTADO
G	General	10,00%	100,00%	10,00%
1.1: D. Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	2,50%	100,00%	2,50%
1.2: Marco Normativo	Polestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo	5,00%	100,00%	5,00%
1.3: Estructura	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	5,00%	100,00%	5,00%
1.4: Personal	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones	10,00%	85,41%	8,54%
1.5: Compras	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso	8,00%	95,65%	7,65%

1.6: Transferencias	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	10,00%	100,00%	10,00%
1.7: Actos	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	5,00%	87,50%	4,38%
1.8: Trámites	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	3,50%	87,50%	3,06%
1.9: Subsidios	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	10,00%	100,00%	10,00%
1.10: Mecanismos	Los mecanismos de participación ciudadana	3,50%	73,33%	2,57%
1.11: Presupuesto	Información Presupuestaria	10,00%	75,00%	7,50%
1.12: Auditorías	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan.	10,00%	100,00%	10,00%
1.13: Vinculos con entidades	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	5,00%	100,00%	5,00%
1.14: SUBDERE	Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)	2,50%	100,00%	2,50%
1.15: Usabilidad	Usabilidad	0,00%	100,00%	0,00%
<b>RESULTADO DE LA FIZCALIZACIÓN</b>				<b>93.7%</b>

RESULTADOS POR MATERIA FISCALIZADA:

MATERIA	RESULTADO	
Diario Oficial	Publica información	●
Marco Normativo	Publica información	●
Estructura	Publica información	●
Persona y Remuneraciones	Información incompleta	●
Compras	No presenta información	●
Transferencias	Publica información	●
Actos con efectos sobre terceros	No presenta información	●
Trámites	Publica información	●
Subsidios	Información incompleta	●
Mecanismos de participación	No presenta información	●
Presupuesto	Información incompleta	●
Auditorías	Publica información	●
Vínculos con entidades	Publica información	●
SUBDERE	Publica información	●



En relación a **Transparencia Pasiva**, en el 2018 el Consejo para la Transparencia fiscalizó el desempeño de la Municipalidad de Doñihue en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en modalidad electrónica, que en esta oportunidad se focalizó en la calidad de la respuesta sin perjuicio de considerar observaciones en las etapas de ingreso y gestión de las solicitudes según el caso.

Lo anterior tuvo como finalidad comprobar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285 de 2008, del Título I, II y III de su Reglamento y de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información.










Dicho proceso se desarrolló mediante el análisis y seguimiento de una solicitud de acceso a la información pública creada para estos fines, utilizando la metodología del "usuario incógnito", la cual fue ingresada el 22 de marzo de 2018 vía portal a la Municipalidad de Doñihue. Se evaluó el análisis interno de la competencia para responder, además de la revisión de la entrega de la información por parte del órgano, así como su denegación al calificarla de secreta o reserva considerando además la entrega de información con datos personales entre otros puntos.

A continuación señalan los resultados del proceso de fiscalización de **Transparencia Pasiva 2018**, como también el resultado de evaluaciones anteriores:

Año	Modalidad	Puntaje Final
2018	Electrónica	93,22
2017	Electrónica	100,00
2016	Electrónica	97,97
2014	Presencial	95,25



Etapa	Puntaje	Ponderación	Puntaje Final (%)
Respuesta	92,86	95,00	88,22
Expediente y Registro	100,00	5,00	5,00
<b>Resultado Final de la Fiscalización</b>			<b>93,22</b>

Sub-etapas de Respuesta	%	Observaciones	
Derivación	--	No Aplica	
Expurgación	--	No Aplica	
Entrega de la Información	100,00	Sin Observaciones	
Información a Disposición Permanente del Público	--	No Aplica	
Información Secreta o Reservada	--	No Aplica	
Entrega Efectiva de la Información	85,71	No se entregó toda la información solicitada	
Entrega de Información con Datos Personales	--	No Aplica	
Sub-etapas de Expediente y Registro	%	Observaciones	
Expedientes	100,00	Sin Observaciones	
Registros	100,00	Sin Observaciones	

Las tablas anteriores dan cuenta de los resultados que obtuvo el Consejo Para la Transparencia en el proceso de fiscalización en cuanto a normas e instrucciones sobre Derecho de Acceso de Información (Transparencia Pasiva) de la Municipalidad de Doñihue durante el año 2018, cuyo resultado fue del 93,22%.

Para finalizar, indicamos que en el período comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre del año 2018, ingresaron un total de 127 Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante vía electrónica a la Municipalidad de Doñihue, cuyos detalles se entregan a continuación:

	Fecha ingreso	Fecha vencimiento	Etapas	Estado	Nombre	Forma notificación	Forma retiro	Canal ingreso	Solicitud de información
000000366	02/01/2018	30/01/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Jorge romero	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	LAS PREGUNTAS DEBEN SER CONSTESTADAS POR SEPARADO (UNA POR UNA ) Y NUNCA MEZCLAR UNA CON OTRA. 1. Información solicitada a los municipios residuos sólidos domiciliarios (RSD) Considerar estos residuos en escombros, ramas y cachureos. 1. Empresa que gestiona retiro de residuos sólidos domiciliarios (RSD) 2. ¿Cuanto tiempo es licitado el actual servicio de recolección de RSD? 3. ¿Cuándo termina la licitación de servicio de recolección de RSD? 4. Costo por tonelada dispuesta en relleno sanitario/ vertedero 5. Costo por tonelada de recolección y transporte de RSD 6. Costo total de contrato de recolección y transporte de RSD 7. Toneladas dispuesta de RSD desde el año 2008 a 2016 . Importante separar por año las toneladas dispuesta de RSD. 8. Lugar donde dispone los RSD. 2. Información solicitada a los municipios residuos de construcción (RCD) Considerar estos residuos como escombros, ramas y cachureos. 1. Empresa que ge...
0061700003	03/01/2018	31/01/2018	No es SAJ	Solicitud anulada	Mauricio Avilés Castillo	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Buen día. Solicito audiencia con Alcalde del municipio para tratar asuntos de Diseño y Educación para la Sostenibilidad (Solicitada presencialmente ayer martes 2 de enero del 2018). Educación Ambiental para la comunidad y establecimientos municipales, y Diseño de Servicios Ecológicos para la resolución de problemas ambientales que afectan al Municipio.
0061700003	05/01/2018	02/02/2018	Cumplimiento	Derivada.	Alicia Cecilia Ramírez González	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	1.- Qué tipo de suelo es aquel ubicado en el Pasaje la Higuera, Paradero 1 de La Mirada. 2.- Cuanto es el mínimo en que se puede subdividir (a) un predio agrícola y (b) residencial, según el plan regulador municipal
0061700003	06/01/2018	05/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Carlos Ampuero	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Listado de profesores en tramo "acceso" durante el año 2017 y detalle de la asignación de tramo percibida por cada uno (liquidaciones de sueldo) según la ley 20.903 entre los meses de julio a diciembre del 2017

MU081T00003 70	10/01/2018	07/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Ra Roca	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Buenos días, en virtud de la ley 20285, solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información correspondiente a la comuna: los nombres de los villamos, caseríos, aldeas, pueblos, localidad o cualquier tipo de asentamiento humano instalados en terrenos de propiedad privada dentro de la comuna. De existir algún asentamiento con esta característica, se pide la información desagregada de la cantidad de habitantes y viviendas del lugar. De no existir ningún asentamiento con tales características, se pide especificar la no existencia. Saludos cordiales.
MU081T00003 71	11/01/2018	08/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Javiera Cid	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Solicitud de información del presupuesto aprobado por el consejo en materia de seguridad para los años 2016, 2017 y 2018, el que se encuentra dentro de servicios generales en el ítem de vigilancia. Gracias!
MU081T00003 72	17/01/2018	14/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Daniel Berríos Bravo	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Junto con saludarlos solicitamos toda la información referente al grupo folclórico de Doñihue, desde los trials directos que se adquirieron con el grupo como también la remuneraciones que se le otorgaron durante todos los años que se a realizado esta situación. Por otro lado también necesitamos toda información de don Francisco Javier Orrellana Cerda, na 17 525.734-9
MU081T00003 73	19/01/2018	16/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Sebastián Miranda	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Estimados: Junto con saludarlos, quiero solicitarles un informe sobre cuanto se gastó en términos de viajes al extranjero por el Alcalde, concejales y funcionarios de cualquier dependencia, durante 2016 y 2017. Necesito saber los montos, también en que conceptos se realizaron dichos viajes. Para esto necesito que completen con la siguiente información: • Nombre del Alcalde, Concejal o funcionario • Cargo, Alcalde, Concejal o funcionario (No interesa el detalle del cargo de los funcionarios) • País del viaje • Monto del Viaje (incluyendo viáticos, alojamiento y el por qué del viaje) • Fechas de inicio y Término del Viaje • Motivo del Viaje El formato preferente es Excel, sino Word o PDF

USHT00003	22/01/2018	19/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Magdalena Schmidt	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Buenas tardes, en virtud de la ley 20285, solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan las sanciones aplicadas entre el 1 de enero de 2012 y el 17 de enero de 2018 al cargo de Director de Obras Municipales (DOM) de su municipio, especificando fecha de la sanción, la sanción y los motivos de la sanción. Esta información se pide bajo el principio de divisibilidad para que sean tarjadas o editadas todas aquellas informaciones contenidas en los documentos que pudieran afectar los derechos de terceros. Muchas gracias Atte,
USHT00003	24/01/2018	21/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Magdalena Schmidt	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Buenas tardes, en virtud de la ley 20285, solicito copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan los sumarios iniciados y finalizados entre el 1 de enero de 2012 y el 17 de enero de 2018 al cargo de Director de Obras Municipales (DOM) de su municipio, especificando fecha de inicio del sumario, fecha de término del sumario, motivos del inicio del sumario y resultados del sumario. Esta información se pide bajo el principio de divisibilidad para que sean tarjadas o editadas todas aquellas informaciones contenidas en los documentos que pudieran afectar los derechos de terceros. Muchas gracias Atte.
USHT00003	24/01/2018	21/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	arnaldo recabarren-pau	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Por favor enviar listado de Permisos de Edificación emitidos durante los últimos seis meses, indicando: nombre de proyecto, ubicación, número de viviendas nombre de constructora o inmobiliaria Muchas gracias
USHT00003	25/01/2018	22/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Cristian Martínez Corda	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Junto con saludar quisiera solicitar la siguiente información: La cifra que el Municipio gastó el año 2017, comprendido el lapso de tiempo del 01 de enero hasta el 31 de diciembre en publicidad, incluyendo los sueldos (ya sea el funcionario de planta, a contrata o a honorarios) de fotógrafos, audiovisuales, periodistas, no de forma particular sino solo la cifra final anual. Lo gastado en impresiones, fotocopias, afiches, pendones, gráficos, afiches, pagos en redes sociales, estructuras, etc. todo lo relativo a la publicidad de las actividades de la Municipalidad. Quisiera además tener la cifra de la cantidad de dinero que se entregó durante el año 2017 como FONDEV. Saludos cordiales.
USHT00003	25/01/2018	22/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Alicia Cecilia Ramírez González	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	¿Cuál es el mínimo de m2 que establece el Plan Regulador de la Municipalidad de Doñihue para subdividir un terreno ubicado o emplazado en zona rural?

MU081T00003 79	25/01/2018	23/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Laura Cabrera Barraza	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Solicitó base de datos de personas jurídicas que renovaron patentes de alcohol en los últimos 5 años, y su estado actual.
MU081T00003 80	29/01/2018	26/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Ricardo SANCHEZ VALDES	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	- Actos administrativos entre el 6 de diciembre de 2015 y la fecha de esta comunicación, por la cual se autoriza la realización de horas extraordinarias "nocturnas" al personal de planta DIRECTIVA de la Municipalidad de Doñihue. - Mecanismo de registro de asistencia utilizado por el personal de planta DIRECTIVA de la Municipalidad de Doñihue. Copia del Acto administrativo que lo fijó. - Mecanismo de registro de asistencia utilizado por el resto del personal de planta o contrata (NO DIRECTIVO) en la Municipalidad de Doñihue. Copia del acto administrativo que lo fijó. - Copia del registro de asistencia, por funcionario, por mes en el período requerido, de cada uno de los funcionarios DIRECTIVOS del municipio.
MU081T00003 81	29/01/2018	26/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Ricardo SANCHEZ VALDES	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	1.- Detalle de las obras cuya construcción fue encargada a terceros, entre el 12 de junio de 2015 y la fecha de este requerimiento. 2.- Indicación del permiso de edificación para la realización de las obras que se detallan en el punto precedente, como asimismo, el pago de los derechos correspondientes. 3.- Indicación del acto administrativo que da lugar a la recepción provisional de las obras de cada una de las construcciones detalladas en el número 1 precedente. 4.- Indicación de las multas cursadas por los ITO a los contratistas de obras, en el plazo señalado. 5.- Indicación de los actos administrativos que sobreseyeron, acogieron la apelación o revocaron las multas aplicadas por los ITS, a contratistas. 6.- Indicación en cada de unas las obras referidas en el número 1 precedente, de ampliaciones de plazo o realización de obras extraordinarias.
MU081T00003 82	29/01/2018	26/02/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Ricardo Sánchez Valdes	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Solicitó para el periodo desde el 6 de diciembre de 2014, a la fecha de esta solicitud: 1.- Indicación de los tratos directos ordenados (sin considerar la causal de adquisición por un monto menor a 10 UTM), acompañados de los actos administrativos a que dieron lugar.
MU081T00003 83	03/02/2018	05/03/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Juan Lopez Lopez	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Copia de solicitudes de permisos administrativos de integrantes del equipo directivo del Liceo Claudio Arau León durante el año 2017
MU081T00003 84	03/02/2018	05/03/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Juan Lopez Lopez	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Copia del registro diario de entrada y salida de la jefa UTP del Liceo Claudio Arau León durante el año 2017

00000003	05/02/2018	05/03/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Ricardo Sánchez Valdés	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>1.- Pido copia de los actos administrativos por los cuales se hubiere cursado una sanción a la Municipalidad de Doñihue, por la administración de establecimientos educacionales. En otra palabras, solicito la información referente a la totalidad de las sanciones (amonestaciones, multas, privación de subvenciones, etc.) aplicadas por la SUPEREDUC a la Municipalidad de Doñihue.</p> <p>2.- Información sobre aportes SEP, año de inicio del convenio SEP actualmente vigente; Ingresos recibidos por año; gastos efectuados por año; análisis de mejoras alcanzadas por uso recursos SEP, en relación con los PME fijados; copia de los PME, por establecimiento.</p>
00000003	05/02/2018	08/03/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Mario Araya Espinoza	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Hola, necesito saber si en esta comuna se registra algún pago de permiso de circulación y año en que ocurrió para el vehículo placa patente GK-0939-B</p>
00000003	08/02/2018	08/03/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Felipe Correa Mautz	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Solicito el listado de proyectos financiados con fondos de los presupuestos participativos para 2016, señalando el monto de cada proyecto votado y seleccionado, y el año de votación al que corresponde.</p>
00000003	05/03/2018	04/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Francisco Miranda Padilla	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Solicito a usted la siguiente información: a) listado de campamentos, asentamientos o zonas de terrenos y lotes irregulares activos en su comuna a diciembre 2017, con los siguientes requerimientos: 1. Nombre 2. Ubicación 3. Cantidad de familias 4. Fuente de información</p>
00000003	07/03/2018	05/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Guillermo Martínez Beñón	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Estimados; requiero copia de todos los permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos por la Municipalidad de Doñihue, desde el año 2012, posterior a la nueva ley de antenas, hasta la fecha, que se encuentren vigentes. Me puede confirmar además la Municipalidad cobra derechos adicionales por revisión de expedientes para dichas instalaciones???</p>
00000003	12/03/2018	10/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Felipe Correa Mautz	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Solicito el estado de proyectos financiados con fondos de los presupuestos participativos para 2016, señalando el monto de cada proyecto votado y seleccionado, y el año de votación al que corresponde. Esto incluye el mejoramiento del bandejón central de calle Doñihue, financiado con fondos del presupuesto participativo según se señala en el portal de Mercado Público (<a href="http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=UVxcG-CntQNmzZ2ZLaF/uw==">http://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=UVxcG-CntQNmzZ2ZLaF/uw==</a>)</p>

MU081T00003 81	18/03/2018	17/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Eduardo Aránguiz	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Solicitó fecha de fundación; constitución o creación de la municipalidad; registro histórico de alcaldes de la comuna; Misión y Visión actual de la municipalidad; nombre de empresas u organizaciones relacionadas donde la municipalidad realiza inversiones (Holding); si es el caso indicar porcentajes de inversión; tipo de relación y rubro; si no hay holding indicarlo como respuesta; Estadística de entregos de servicios y trámites/licencia de conducir, patentes comerciales, permisos de circulación y boca municipal para la educación superior) o total aproximado de cada uno de estos servicios entregados durante el año 2017; Nombre y función de software y hardware utilizado en los distintos departamentos y direcciones del municipio; Indicar tipo de seguridad con que cuenta el establecimiento y empresa que presta el servicio (por ejemplo, cámaras de seguridad, sensores y alarmas, nocheos) durante el 2018. Registro de inspecciones realizadas por previsionistas de riegos durante el 201...</p>
MU081T00003 82	19/03/2018	17/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Valentín Valdés	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Estimados, junto con saludarles, y en virtud de un proyecto de estudio en el marco de la Ley N°20.609 el Art. 1° el cual establece que "corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a todas las personas, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes" he comenzado a estudiar el trabajo en materia de inclusión y no discriminación (pueblos originarios, inmigración, diversidad sexual, etc.) en los municipios. Es por ello que solicito tengan a bien facilitarme la siguiente información (1) ¿Existe una Oficina/Plan/Departamento/Dirección en el municipio u otra instancia que cumple la función de tratar temas de inclusión, no discriminación, diversidad o inmigración? (Ejemplo, oficina...</p>

MU08170003	19/03/2018	17/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	Dirección postal	Correo postal	Correo	<p>Junto con saludar, en virtud de los principios que rigen la ley 20.265, sobre transparencia y acceso a la información pública, requiero a usted remitir información relativa los montos de dinero adeudados por su municipalidad a la Municipalidad de La Florida, en el periodo comprendido desde el año 2010 a la fecha del presente oficio, de los conceptos que se indica a continuación: + Registro de la totalidad de multas, inclusive multas TAG. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. + Segunda cuota de permisos de circulación. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. Lo ya expresado, se requiere en formato PDF. Los antecedentes deberán remitirse vía carta certificada a Vicuña Mackenna 7210, comuna de La Florida, con asunto idéntico que se cita en el antecedente, correspondiente al Ordinario-Oficio N° 0178/2018, que se acompaña a usted.</p>
MU08170003	21/03/2018	19/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Staff Carmona	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Señores, Junto con saludar, me permito solicitar al Departamento de Capacitación o al Departamento a Cargo, el Oficio con los programas de actividades del plan de Capacitación 2018. Gracias Saludos cordiales</p>
MU08170003	22/03/2018	20/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Gastón Martínez Correa	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Solicito el acto o resolución por el cual se estableció el Plan Comunal de Protección Civil actualmente vigente, el Comité de Protección Civil, y el informe final de las emergencias que afectaron a la comuna durante los meses de enero y febrero de 2018.</p>
MU08170003	27/03/2018	25/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Jaimo Pinochet Espátora	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>En virtud de la ley 20.285 vengo en pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información: cantidad de horas extras pagadas, en número y dinero, por cada departamento que funciona en vuestra municipalidad a funcionarios contrata y planta durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.</p>
MU09170003	27/03/2018	25/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Camilo Arévalo	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	<p>Según lo establecido por la ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública: 1. ¿Cuáles son las modalidades formales y específicas de participación ciudadana que han implementado para que personas y organizaciones sociales puedan participar en políticas, planes, programas y acciones del municipio durante el año 2017? 2. ¿Cuántas con evidencia que demuestre la implementación de dichas modalidades formales y específicas de participación ciudadana? ¿Cuáles son? De ser posible, adjuntar enlaces o documentos que evidencien dicha implementación. Gracias, buen día.</p>



MU081T00003	27/03/2018	25/04/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Gabriela Germain Fonck	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	En relación al arbolado público de la Comuna solicito lo siguiente: 1. Saber cuántos árboles nuevos fueron plantados en la Comuna durante el año 2017. 2. Conocer el listado de árboles plantados, considerando su especie, edad y lugar de plantación. 3. Saber si los trabajos de plantación de árboles nuevos fueron realizados por personal municipal o por una empresa externa. 4. En el caso de que los trabajos hayan sido realizados por una o más empresas externas, solicito conocer el nombre de la o las mismas. 5. Conocer el costo total invertido por el Municipio en plantación de árboles nuevos durante el año 2017.
MU081T00003	04/04/2018	03/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Fernando Zagal Ferrada	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Señores Municipalidad de Doñihue PRESENTE Estimados, en conjunto a un equipo de profesionales, de medio ambiente, ingeniería y estadísticos, estamos realizando un estudio relacionado con el área residuos, entre ellos el área construcción valga la redundancia, los residuos generados en algunas comunas de la región del Libertador Bernardo O'Higgins. En ella contemplamos, el costo de la extracción y su disposición final. Es por ello que por medio de la presente, solicitamos de manera formal, a la municipalidad de Doñihue, las estadísticas segmentadas en cuanto a cantidad de kilogramos o toneladas y metros cúbicos de los últimos 5 años, o la información que se disponga en registro, correspondiente a la recolección de escombros sólidos urbanos relacionados con la construcción, efectivamente retirados y provenientes de las viviendas domiciliarias con destino casa habitación, separados por retiro con costo y sin costo para los vecinos, ya sea producto de construcciones de tipo habitado...
MU081T00004	05/04/2018	04/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Raúl Astroza Muñoz	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	En relación con la Gestión del Riesgo de Desastres y protección civil, quisiera formular las siguientes consultas: 1.- ¿Cuanta el municipio con un encargado de protección civil o emergencias? 2.- En el caso de contar con un encargado de protección civil o emergencias, ¿Qué profesión u oficio tiene el encargado? 3.- En el caso de contar con un encargado de protección civil o emergencias, ¿Qué preparación relacionada con las materias de Gestión de Riesgo de desastres y protección civil (estudios, experiencia, etc.) tenía esa persona al momento de asumir las funciones en el municipio?

13/04/2018	19/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	JUAN ANTONIO PEREZ BARAHONA	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Solicito: 1. Copia de factura (con la copia cedible) del proveedor Sr. Marcelo Antonio Peñalosa Silva Rut 9.918.806-5, donde se cancelo la Producción de la fiesta de la chicha y el chanco en Lo Miranda 2017, por el monto de \$ 55.999.999 iva incluido. Licitación N° 4167-7-LP17. 2. Copia del egreso contable donde se constata el nombre, firma y quien retiro el cheque de pago señalado en el punto 1. 3. Copia de factura (con la copia cedible) del proveedor Srta. Melany Acevedo Yañez Rut 16.930.103-6, donde se cancelo la Producción del Evento para la actividad recreativa cultural día de la Mujer 2018, por el monto de \$ 9.200.000 iva incluido. Licitación N° 4164-11-LE18. 4. Copia del egreso contable donde se constata el nombre, firma y quien retiro el cheque de pago señalado en el punto 3.
13/04/2018	17/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	LISSETTE RAMOS MARIN	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Solicito se me haga llegar un certificado de remuneraciones del periodo por el cual me desempeñe como docente
23/04/2018	23/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Francisco Dagnino	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Estimados/as: solicito por favor las siguientes dos informaciones: Primero. Catastro y/o directorio actualizado de las organizaciones sociales territoriales Juntas de Vecinos que integran la comuna, que contenga a lo menos: dirección de la sede, especificación de los límites del territorio representado, nombres de los integrantes de la respectiva Directiva. Segundo. Catastro y/o directorio actualizado de las organizaciones sociales funcionales que integran la comuna, que contenga a lo menos: dirección de la sede y nombres de los integrantes de la respectiva Directiva.
25/04/2018	26/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Claudia Bravo Guerra	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Buenas Tardes, serian tan gentiles los decime los datos de contactos de los encargados de la Dirección de Salud de su municipalidad, tales, como Teléfono, nombre y correo electrónico.
27/04/2018	29/05/2018	Cumplimiento	Respuesta entregada	Francisca Baeza	Correo electrónico	Correo electrónico	Correo	Estimados: Ruogo enviar en formato excel nombre, correo electrónico y telefono de las personas que ejercen los siguientes cargos: - Alcalde - Jefe de Gabinete - Encargado de Personal Encargado de comunicaciones - Encargado de Adquisiciones - Director de Desarrollo Comunal o Comunitario - Secretario Municipal - Administrador Municipal - Jefe Departamento de Salud - Jefe Departamento de Educación - Director de Administración y Finanzas - Director de Tránsito - Director de Obras - Director de Rentas Gracias